



H. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION EXTRAORDINARIA
DIA 6 DE MARZO DE 1998

Presidencia del Cr. RICARDO M. CRIADO
Secretaria: Sra. MARTA OLIVERA

A C T A N° 360

CONCEJALES PRESENTES

BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)	MARCHESI, LUIS (PJ)
CRIADO, RICARDO M. (UCR)	MEZQUIA, MARTA (UCR)
DUVERNI, MARIA N. (UCR)	PISANO, ANTONIO (PJ)
FAL, JULIO CESAR (FREPASO)	SARDIÑA ADALBERTO (UCR)
FERNANDEZ, GUILLERMO (UCR)	SALONIA, CARMELO (BI)
IBAÑEZ, OSCAR (PJ)	UGARTE, BLANCA (PJ)
GONZALEZ, JORGE (PJ)	
<u>CONCEJAL AUSENTE</u>	<u>CONCEJAL SUPLENTE</u>
LAMARQUE, ALICIA (UCR)	GLADYS MARTIN (PJ)
LONGOBARDI, MARIA I. (PJ)	
LOPEZ, ALFREDO (UCR)	

HORA INICIO: 21.30 HORAS
HORA FINALIZACION: 3.30 HORAS

ACTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA: En la Ciudad de Bolívar, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA**, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; **CRIADO, RICARDO MARCOS**; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; MARCHESI, LUIS; **MEZQUIA, MARTA**; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA . -----

Ausentes los Concejales Sres. LOPEZ, ALFREDO (UCR), sin reemplazo; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (PJ); sin reemplazo; y LONGOBARDI, MARIA INES; reemplazada por la Concejala MARTIN de Gentile, GLADYS (PJ) -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 21.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. FERNANDEZ, Guillermo (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión. -----

Luego el Sr. Presidente procede a tomar el juramento de práctica a la Concejala Sra. MARTIN de Gentile, GLADYS (PJ), quien lo hace por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante los aplausos del público presente. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA.** Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad. -----

Luego, es sometido a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **NOTAS INGRESADAS.** 1) Licencia del Concejal Sr. LOPEZ (UCR), la misma es aprobada por Unanimidad. 2) Licencia de la Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ), la misma es aprobada por Unanimidad. 3) Licencia del Concejal Dr. MARTINI (PJ), aprobada por Unanimidad. 4) Licencia del Concejal Dr., RUIZ (UCR), solicitando se expida el Cuerpo sobre probable incompatibilidad. El Sr. Presidente: "Creo que habría que hacer la aclaración de que esta nota, si no opinan lo contrario, debería ser girada a la Comisión de Reglamento, la cual ya tomó conocimiento de la misma, con anterioridad a esta sesión y, en virtud de lo que decidió, se han realizado consultas respecto al tema que nos ocupa al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Asesoría General de Gobierno de la Pcia. y a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Además esta nota importa un pedido de licencia de parte del Dr. Ruíz, que está siendo reemplazado en este caso por la Sra. Marta Mezquía." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias. Es correcto. La Comisión de Reglamento para ir ganando tiempo, por decirlo de alguna manera, ya tomó conocimiento de la carta y como dice el Sr. Presidente se hicieron las consultas." -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Propongo que este H. Cuerpo se constituya como Comisión para el análisis de este caso. Creo que es importante, si bien en la Comisión de Reglamento ya se vieron los antecedentes y demás, me parece que debe constituirse como Comisión." SARDIÑA: "Quería preguntarle al Concejal Bucca si iniciaríamos el tratamiento de la nota ahora, en la sesión." BUCCA: "No. Que se constituya como Comisión pero no en esta sesión. Puede ser en cualquier otro recinto." -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Esta determinación que dice el Dr. Bucca, seguramente va a fijar precedentes para el futuro, ya que han habido muchos casos, específicamente puedo decir el mío, de gente que teniendo un cargo municipal como médico del servicio de ginecología, tiene que dejar de lado ese cargo y no puede ni siquiera ocuparlo ad-honorem. Por eso pienso que lo que dice el Dr. Bucca es correcto y va a sentar un precedente muy importante para el futuro." -----

La nota es girada a Comisión. -----

5) Contaduría eleva nota referente a expediente 3811/97. El Sr. Presidente: "Cabe hacer la aclaración que este expediente tiene despacho unánime de la Comisión de Presupuesto, si los

Concejales no opinan lo contrario, podría volver a la Comisión para el análisis de esta nota." Por tanto el Inciso d) del Punto 7°), Despachos de Comisión, Expediente 3811/97, retorna a COMISION.

6) El DE responde a Resolución 139. 7) Círculo Médico eleva nota referente a Reglamentación Administrador del Hospital. El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Brevemente quiero aclarar que esa nota del Círculo Médico, el cual presido, surge como inquietud de todos los integrantes, o sea de los 60 médicos que integran el Círculo, dado que las funciones que se le atribuyeron al contador El del Hospital, que es administrador, hirieron susceptibilidades de manera muy profunda, dado que o bien no se le explicó al Contador cuál era su función específica o bien se excedió en sus funciones. Dado que en la reglamentación de las funciones del administrador se insistía en un control de tareas que estaría a su cargo, y no solamente se referían al personal de maestranza o de enfermería sino médicas, cosa que está totalmente en desacuerdo con lo que es el manejo de un Hospital. Las cuestiones médicas las tienen que manejar los médicos. Y esto trajo una serie de complicaciones, choques, disgustos, que han creado un microclima bastante pesado en la administración Hospitalaria, cosa que cualquiera de los ediles puede constatar en cualquier momento hablando, lógicamente, con quien se debe hablar, no hablando con el Director, la jefa de enfermeras o el administrador, sino hablando con el personal, los médicos, las enfermeras. Es probable que toda esta cuestión sea un mal entendido por parte del contador, pues insisto: o no se le explicaron bien las funciones o se ha excedido. De todas maneras creó mucho malestar, la inquietud se llevó al Círculo Médico y por eso se emitió esta nota." El Concejal Dr. BUCCA (PJ) solicita se anexe al Expediente 3822/98, inciso a) del Punto 5°), Asuntos Entrados por los Bloques. Es aprobado por Unanimidad.

8) H. Cámara de Diputados informa nómina de autoridades. 9) Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa inclusión de motovehículos en decreto 6582/58. 10) HCD Daireaux invita a Curso de Oratoria los días 20 y 21 de marzo. 11) HCD Olavarría eleva Resolución referente a situación empleados del CORES IX. 12) Comisión Ecología y Medio Ambiente de la H. Cámara de Senadores de la Pcia. se pone a disposición del H. Cuerpo en lo referente a la solución de problemáticas de este tipo. 13) HCD Zárate resolución referente a solución de situación de Bomberos ruta 9. 14) HCD Suárez convocatoria a autoridades policiales por el tema de la Reestructuración en el área de Seguridad. 15) HCD Suárez adhiere a Resolución del HCD de Saladillo, ref. a legislación obligatoria de dar a conocer pliegos de privatizaciones en la provincia. 16) HCD de Berazategui, Salto y Suárez declaran persona no grata a Astiz. 17) HCD Berazategui solicita a IOMA permita afiliación directa de concubinas. 18) HCD de Chacabuco solicita derogación Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. 19) HCD Mercedes solicita se revea la normativa referente a horario de cierre de confiterías. 20) HCD Saavedra oposición privatización Banco Nación. 21) HCD Ayacucho rechaza aumento en las tarifas del transporte automotor. 22) HCD Rosales solicita extensión refinanciación de deudas al Banco Nación. 23) HCD Mercedes repudia a Astiz. 24) H. Tribunal de Cuentas comunica reajuste capacidad financiera. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3°) del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA NUMERO 357, 358 y 359.** Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO." Punto 4.A. A) EXP.N° 3827/98: Proy. Ord. solicitando apoyo del HCD para realizar gestiones en busca de soluciones para el transporte automotor de pasajeros.** El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Una simple observación Sr. Presidente. Tanto este expediente, el 3827, como el 3829 de origen en el DE. En relación a estos expedientes, nos llama poderosamente la atención que no han cuidado las formas, por cuanto promueve dos proyectos de ordenanzas que son simplemente minutas de resolución. Una ordenanza obliga, dentro del partido de Bolívar en este caso, a determinada cuestión. Esto es una simple minuta que ni siquiera tendría que mandarla como proyecto el DE, al legislativo; el Sr. Intendente tiene facultades suficientes como para dirigirse a donde corresponda, para manifestar su opinión. Me parece que esto está totalmente fuera de lugar en cuanto a la forma de ordenanza y me llama la atención que siendo el actual Intendente y el Secretario de Gobierno ex - concejales cometan un error de tamaño dimensión." -----
El expediente es girado a Comisión. -----

B) EXP.N° 3828/98:Decreto referente a autorización Rifa de Cooperadora del Hospital Sub Zonal. La Concejal Sra. MARTIN (PJ): "En los años que llevo de Concejal, nosotros nunca hemos autorizado las rifas de la Cooperadora del Hospital, es una entidad de bien público que ha trabajado permanentemente para nuestra comunidad y no sé porqué motivo se eleva una ordenanza pidiendo la autorización. Al presentar esta ordenanza es como si pidieran autorización. No sé porqué. Ya hay una ordenanza donde las cooperadoras están exentas del 5% que deben dar al Consejo Escolar. El HCD no tiene mucho que opinar, nunca se ha negado y sabemos todo el bien que hace por la gente que va al Hospital y los logros que ha tenido para el mantenimiento del mismo." -----

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Quiero hacer otra observación. Este es un decreto, y nunca está a consideración, es una facultad propia del DE. Pero aquí menciona que se hace una exención del impuesto que tiene que pagar del 5% al Consejo Escolar, y bien lo dice la Ley Orgánica en el artículo 40°, que los municipios no pueden hacer excepciones de tipo individual, sino exenciones de tipo general. Incluso hay un expediente del año pasado donde el Tribunal de Cuentas objeta algunas exenciones que se hicieron en este Recinto a particulares o en forma individual. Por lo cual no corresponde, pero sólo lo menciono pues lo trataremos en la Comisión en el momento oportuno." -----

C) EXP.N° 3829/98: Proy. Ord. manifestando preocupación por negativa de Empresas Ferroexpreso Pampeano y ENABIEF a permitir parquización de tierras. Es girado a Comisión. -----

D) EXP.N° 3831/98: Proy. Ord. modificando artículos de la Ordenanza 768/90 (atención obras sociales). Es girado a Comisión. -----

E) EXP.N° 3832/98: Proy. Ord. eximiendo de tasas municipales en 1998 al Hogar de Ancianos San Carlos. Es girado a Comisión. -----

F) EXP.N° 3839/98: Proy. Ord. convalidando convenio con Dra. María S. Cervellini para la realización de estudios electroencefalográficos. Es girado a Comisión. -----

G) EXP.N° 3849/98: Modificando artículo 1° de Ordenanza 1316/97 (venta de materiales sistema de enlace microondas). Es girado a Comisión. -----

H) EXP.N° 3850/98: Proy. Ord. ampliando Presupuesto de Gastos por creación de partidas: "construcción red de gas para radicación industrial" y "Red Cloacal" en la localidad de Pirovano. El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Sr. Presidente debido a la urgencia que implica un tema tan gravitante como la construcción del servicio cloacal en la Localidad de Pirovano, y como este expediente prevé la creación de la partida "Red Cloacal" y construcción de redes de gas en Pirovano, y como el expediente 3856/98 prevé la ampliación de la mencionada partida, de la red cloacal por excesos en la coparticipación, y dada la urgencia por los factores climáticos por todos conocidos, que han agravado mucho la situación de Pirovano, esta bancada va a proponer que estos dos expedientes tengan tratamiento sobre tablas esta noche, pues posibilitaría la inmediata iniciación de las obras en Pirovano." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nuestro Bloque no se opone a la moción del Concejal Fal y aprueba el tratamiento sobre tablas." -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Este Bloque también aprueba el tratamiento sobre tablas." -----
Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. -----

Acto seguido se da lectura a los citados expedientes, incluyendo los respectivos informes de Contaduría. -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí Sr. Presidente, así como se actuó en el HCD en forma expeditiva con respecto a este tema, queremos que el DE también actúe de la misma manera para iniciar las obras de una vez por todas, con relación a la red cloacal de Pirovano." -----

Sometido a votación el expediente 3850/98, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1413/98 =

ARTICULO 1°: Créase en el Presupuesto de Gastos la Partida 237-2-5-2-8-9 "Construcción redes de gas con fines de radicación industrial" por la suma de Pesos Quince mil quinientos cuarenta y seis con sesenta centavos" (\$ 15.546,60).

ARTICULO 2°: Créase en el Presupuesto de Gastos la Partida 237-2-5-2-8-8 "Red Cloacal Pirovano" por un importe de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00)

ARTICULO 3°: Aféctanse por la suma de Pesos Treinta mil quinientos cuarenta y seis con sesenta (\$ 30.546,60) los fondos percibidos durante el Ejercicio 1997 del Convenio de Inmobiliario Rural.

ARTICULO 4°: Autorízase a Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°: De forma. -----

Sometido a votación el expediente 3856/98 es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1414/98 =

ARTICULO 1°: Ampliase en el Presupuesto de Gastos la Partida 237-2-5-2-8-8 "Red Cloacal Pirovano" por un importe de Pesos Sesenta y un mil trescientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 61.378,50).

ARTICULO 2°: Aféctanse por la suma de Pesos Sesenta y un mil trescientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 61.378,50), los fondos percibidos durante el Ejercicio 1997 del Convenio Inmobiliario Rural.

ARTICULO 3°: Autorízase a Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°: De forma. -----

I) EXP.N° 3851/98: Proy. Ord. autorizando a firmar convenio con empresa Harana Servicios S.A. para instalación de servicio de TV por cable en Hospital Sub-Zonal de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

J) EXP.N° 3855/98: Proy. Ord. convalidando convenio con INTA Bolívar y la Universidad Nacional de Luján. Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** Punto 5.A. A) **EXP.N° 3822/98: (PJ): Resolución solicitando al DE deje sin efecto alteración y ampliación de funciones asignadas al Administrador del Hospital de Bolívar.** El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Lo que expresa el expediente presentado por el PJ es lo correcto..." BUCCA: "Perdón, este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas. Si no es así lo pongo a consideración del Cuerpo." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "El Bloque de la UCR y en aras de mantener una buena convivencia política sobre un tema tan espinoso no tiene problemas en otorgarlo." BUCCA: "Gracias." Acto seguido se da lectura nuevamente al expediente. Continúa en uso de la palabra SALONIA: "Había empezado a decir que me parece muy correcta la observación que formula el PJ en el expediente. Porque la ley 10471 es muy clara con respecto a las funciones que debe cumplir el administrador y a las funciones que debe cumplir un director asociado. Indudablemente hay un desconocimiento o mala fe en no querer reconocer que un contador tiene que manejar números, no puede manejar sondas, ni pacientes ni médicos. Entonces si esto ha sido un avasallamiento que es costumbre del Dr. Ravassi, con respecto a la actividad de los médicos, lo único que ha logrado es una resistencia por parte de los profesionales y del personal de enfermería, que tampoco depende del administrador. El Administrador lo que tiene que hacer es controlar el horario, entre comillas, quiere decir ver si el personal médico o de enfermería cumple las horas que debe cumplir pero indirectamente, él no se puede dirigir al personal médico o al de enfermería porque para eso está la

figura del director asociado o del secretario técnico, que es un médico. Como tampoco el Director del Hospital se puede meter en el área números que maneja el contador. Hay un director que maneja la parte médica y un contador que maneja los números. Si a eso le sumamos que la personalidad del contador que desempeña esta función es un poco avasalladora, crea una situación de malestar general no solamente entre los profesionales sino entre el personal de enfermería y maestranza. Como dije antes, esto tiene dos interpretaciones, o no se le aclaró al contador cuáles son sus funciones, o está totalmente desubicado y se está tomando atribuciones que no corresponden. Porque si yo como médico del Hospital con 23 años de antigüedad me tiene que venir a decir el contador, desconociendo totalmente si la noche anterior estuve atendiendo un parto o lo que sea, porque acá lo interesante sería que cuando hay un parto fuera de hora o una cirugía fuera de hora, se lo llame al contador para que controle el horario. Entonces el horario es uno de los temas, por otro lado esa persona no está bajo ningún punto capacitada para fiscalizar la tarea médica o de enfermería. Si la va a fiscalizar y va a ser el alcahuete del director, que lo haga callado la boca, sin querer imponer una autoridad que no tiene. Pero eso no es culpa quizás del contador, quizás es culpa del Director del Hospital, que no ha sabido explicarle cuáles son sus funciones. Entonces me adhiero a la propuesta del PJ, para que se deje sin efecto la ampliación de funciones del administrador y que la comisión de Higiene lo llame a este HCD y le diga: "Su función es esta y esta. No se puede meter con los médicos. ¿Se quiere meter con los médicos, con las enfermeras? Nombre un secretario técnico o un director asociado, que es lo que corresponde, porque es lo mismo que si en un estudio jurídico o contable pongo de gerente a un médico. No va. Entonces si esto fue hecho a propósito para herir a los médicos por una persona que siendo médico parece que no lo fuera, porque siempre ha tratado de menospreciar y menoscabar la actividad, y eso lo digo como gremialista y como médico de hace muchos años. Entonces si el Intendente tuvo la viveza de elegir un Director que en vez de dirigir el Hospital con los médicos lo está haciendo contra los médicos, es un problema del Intendente, porque el Intendente que está haciendo las cosas bien, con ese Director no va a lograr absolutamente nada. Porque es un problema de personalidad. No sé qué complejo tiene el Dr. Ravassi, o que agresividad especial tiene contra los médicos, contra sus pares, sus colegas, contra los que derivamos trabajo todos los días en la actividad privada para que pueda mantener a sus hijos que toma medidas como si estuviéramos realmente en la época del proceso. Entonces no solamente habría que decirle al contador cuáles son sus funciones sino que también al Dr. Ravassi, al cual el Círculo Médico de Bolívar ya ha mandado a pedir antecedentes y código de ética al Colegio de Médicos para iniciarle sumario en su tiempo por falta de ética. Y que no venga a decir que es el "gaucho perseguido" porque el único que ha perseguido a alguien y ha tratado de perjudicar a todos los médicos ha sido Ravassi. Y justo lo nombran para que maneje el Hospital. Indudablemente no quiere que el Hospital ande bien, y efectivamente no anda bien, anda peor que antes."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "En principio voy a hacer una corrección, la ley es la 10471 que creo que está mal. Sr. Presidente, esto de la reglamentación de la Ordenanza 840/92 realmente supera a la misma ordenanza, por sí mismo es como si estuvieran derogando la propia ordenanza, y apelo a todos los Concejales que prestemos mucho atención y analizar esta cuestión, porque considero que hay un avasallamiento legal. Y esto no es cuestión de mala interpretación, la ordenanza es bien clara y taxativa sobre las funciones que debe cumplir el administrador. Es decir, que por más distraídos que estemos, incluso se incluyen en la reglamentación artículos que no corresponde verdaderamente a ese articulado. Y en algo voy a disentir con el Dr. Salonia. Acá no es que el contador haya interpretado mal, sino que el DE reglamentó pésimamente. Y vamos a analizarlo, por otra parte en estas cosas primero hay que decir la verdad y ser claros. El "bifuncionario" ha dicho que es una ordenanza en la cual no estaba cuando se sancionó. Y realmente estaba. Y fue por unanimidad, acá está el acta 218, y creo, a no ser que sea un clon, Ravassi Jorge Hugo es Ravassi Jorge Hugo, entonces que no diga que no estuvo en la sanción de esa ordenanza. Por otra parte también habría que aclarar que era, según consta en acta, Presidente de la Comisión de Reglamento. Eso como primera aclaración Ahora debemos analizar con tranquilidad porqué presentamos este expediente, y lo vamos a hacer de la siguiente manera, de acuerdo a la reglamentación habla por ejemplo que el Sr. Administrador tendrá a su cargo la administración del personal, por lo cual se le concedió facultades para control del movimiento del personal, permitiendo reasignar personal en otras áreas de trabajo que las actuales que desempeñen, en forma conjunta con la Jefatura de Enfermería en relación al personal del área, y la Dirección del Hospital en cuanto al personal profesional y técnico.

Eso la ordenanza no lo dice. No mezclamos los tantos. Ni lo menciona. Ni lo toca. Evaluación del desempeño del personal en caso de la parte administrativa, en totalidad. En caso del personal de enfermería y de mucamas en forma conjunta con el Jefe de Enfermería. Y en el caso del plantel de profesionales, juntamente con el Director Médico. Es decir, de alguna manera ahora si queremos cambiar y decir que se refiere a las historias clínicas, que se cumplan, informes, fechas, etc. Esto a mi entender está mal escrito. Y si se dice que no se quiso escribir eso... bueno, está escrito, alguien puede decir "no quise decir eso", puede. Pero cuando está escrito ha sido meditado y se vuelca al papel. Fijese Ud. Sr. Presidente, en la Ordenanza 840/92, qué dice: "El Administrador supervisará al personal para dar mayor eficiencia, y cualquier irregularidad o inconducta deberá dar informe a la Dirección del Hospital", es decir debe informarlo a la Dirección del Hospital. Esto, que son dos renglones, que es de la ordenanza, en la reglamentación dice: "Control de las horas extras del personal en su totalidad, autorización de licencias ordinarias y extraordinarias, en forma conjunta con la Jefatura de Enfermería en relación al personal del área, y a la Dirección del Hospital y en cuanto al personal profesional y técnico. y apereibir, sancionar y/o iniciar el pertinente sumario al personal que no cumpla con las obligaciones y responsabilidades impuestas por el Hospital." El artículo 6 no dice eso, no habla de sumarios, digo, a esta altura del partido qué función cumple el Director del Hospital. Porque está delegando funciones que, por lo menos, en la Ley si no es de Director, es de asesor del Director. El artículo 5º) habla que controlará el mantenimiento de servicio y vehículos afectados al Hospital. Punto. Fijese Sr. Presidente en la reglamentación, dice: "Será además único responsable por la asignación de turnos y guardias al personal de ambulancia y al personal de mantenimiento del Hospital" y entre paréntesis dice: "Artículo 5º) de la Ordenanza 840/92". Y eso no lo dice el artículo 5º, ¿para qué ponen ese número de artículo, si la ordenanza no dice eso? El HCD no votó esto, votó este artículo que leí. Esta reglamentación es superadora de la ordenanza, si aceptamos esto, deberíamos derogar la ordenanza; y sino cada uno sabrá lo que tiene que hacer, si se sobrepasa así lo legal, me iré a mi casa. Y no estoy personalizando, analizo esta cuestión en forma pura y netamente legal. Artículo 8º) de la "Súper Ordenanza" que es esta reglamentación: "Organizará administrativamente el trámite de ingreso al sistema hospitalario de los pacientes a través de su categorización de acuerdo a lo dispuesto por la ordenanza respectiva. A los efectos establecerá una oficina de admisión y categorización que dependerá exclusivamente del Administrador." ¿Y la parte social? Me pregunto qué rol cumplen las asistentes sociales que son las que realmente tienen que categorizar a los pacientes. Pero acá no termina todo. "El Administrador podrá solicitar la intervención del área de Bienestar Social, a los efectos de corroborar lo realizado." Es decir, le va a preguntar si está bien o mal la categorización que realizó, etc., me pregunto también en la parte social si en la categorización, cuando está la visita del asistente social domiciliaria, va a ir el Administrador. Esto realmente es un mamarracho Sr. Presidente. Y acá me voy a referir a lo que dice la Ley. Porque la ley la tomamos a veces cuando nos conviene y cuando no nos conviene el artículo lo paso por alto. Por otra parte, por ordenanza, la Municipalidad está adherida a esta ley, la 10471 y sus modificatorias 10528 y 10622. Porque en el transcurso de esta sesión va a ver como esta ley para algunos temas va a aparecer. Acá le corresponde el artículo 8º: "Será requisito indispensable para el cargo de asistente técnico de administración hospitalaria, el haber efectuado curso de salud pública o administración hospitalaria, con no menos de 500 horas dictadas por organismos docentes reconocidos y acreditar como mínimo, 5 años de ejercicio profesional." Esto es lo que sería lo que es asistente técnico. Pero acá tiene más atribuciones que un asistente técnico, que correspondería a las funciones de director asociado, que debe ser desempeñado por profesionales de la salud, no dice médico, "de la salud", que serán designados por concurso...perdón, sin concurso. Es decir, apelo, cualquiera sea el color político de los Concejales que estamos en esta Sesión, a que se tenga en cuenta esta situación que considero una transgresión muy importante a una ordenanza aprobada por unanimidad en este mismo HCD."

El Concejel Dr. SALONIA (BI): "Brevemente para expresar que estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Dr. Bucca, y simplificar la cosa: tenemos una clínica donde somos varios médicos los integrantes de la sociedad y esa clínica, como la otra, tiene una administradora en este caso, que administra, pero que no tiene nada que ver con la parte médica o de enfermería, le va a controlar a la enfermera por ejemplo si vino a horario o no, si le tocan las vacaciones o no, pero la parte netamente médica, la asignación de funciones de la enfermera, la hace el Director Médico.

vayamos a lo más simple, una clínica es un “mini hospital”, y allí las funciones están perfectamente delimitadas. La administradora administra justamente los recursos, los gastos, la licencia, etc, o sea tareas administrativas, y está el Director Médico que habla con los médicos, que sanciona a una enfermera o a un médico por no haberse desempeñado correctamente, el que fiscaliza las historias clínicas. El ejemplo es bien claro. Aquí hay una falta total de criterios y una mala interpretación. Y lo peor, la mala intención al reglamentar la ordenanza, se le ha querido dar al administrador más funciones de las que tiene. El ejemplo es muy claro, vayan a cualquiera de las dos clínicas y averigüen, allí queda claro el error del DE.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias. Voy a intentar ser lo más claro posible, sin caer en agresiones como a veces sucede. Voy a reconocer las buenas intenciones que podría o puede tener el Bloque Justicialista en la prolijidad de intentar con una resolución derogar una reglamentación. Pero tampoco quiero dejar pasar por alto que en diciembre de 1991, a pocos días de asumir el Dr. Reina, mediante un acta, que no voy a analizar la firma de los médicos porque no me interesa, hay varios, sé intentan derogar - porque no es posible, porque una ordenanza se deroga con otra ordenanza - dos ordenanzas: la 768 y 769. La primera, para aclarar habla sobre los médicos full - time y la 769, más conflictivo, habla sobre la reglamentación de las guardias y también sobre la ubicación en el Hospital de lo que es el reloj para el horario de entrada. Quiero destacar la capacidad que ponen los médicos tanto en los establecimientos públicos o privados; yo me hago atender en Bolívar, y mi médico es el Dr. Bucca, lo digo así porque lo siento. Pero a veces no coincidimos desde el Bloque, con las apreciaciones que se han hecho sobre este punto. Creemos que hay temas que son médicos, es cierto. Pero creemos que el famoso tema, por ejemplo, de las historias clínicas, es así y el Dr. Bucca lo debe saber muy bien. Puedo contar como ejemplo hace muchos años atrás y en un sanatorio importante de Bs As, se me hizo una operación muy delicada en las cuerdas vocales y a los tres meses cuando fui no se me había hecho la historia clínica, me preguntaba a mi de qué me había operado. No voy a nombrar ni al sanatorio ni al especialista que son muy renombrados. Nosotros hablamos de las obras sociales, porque cuando viene la empresa Datafox, que se encargaba de la facturación del Hospital, nos decía que uno de los grandes problemas que tenía era la realización de las historias clínicas...está bien, no sé si se habrá fundido por esa causa, pero nos decía el coordinador que los médicos no realizaban las historias clínicas, y entonces no se podía cobrar a la obra social y a veces era riesgoso. Entonces no sé si alguno tiene más posicionamiento en las decisiones que otro, creo que hay buena voluntad en hacer las cosas, creo que hay un control por parte del administrador. Quizás podamos interpretar mal con el Dr. Bucca o el Bloque del PJ algún artículo de la 840, donde dice que debe dotar al personal de más eficiencia, quizás podamos interpretar que esto significa controlar mejor. Lo que veo y me parece, porque este tema lo he charlado con el Director del Hospital y nuestro Bloque se ha hecho presente en la Dirección y ha tenido largas charlas, que no es tan así como que el Administrador es dueño y señor del Hospital. Todas las decisiones pasan, sobre todo las que son de tema médico, pasan por el Director del Hospital. Yo por eso, respeto lo que dice el Dr. Bucca, que quizás entienda un poco más de esto, no me cabe ninguna duda, y quizás le pone otro tipo de pasión. Pero no vemos en la figura del administrador algo avasallante. Creo que toda la gente que trabaja en el Hospital, tanto médicos como enfermeros, le ponen una gran dedicación y a veces claro que hay pequeños excesos, esto sucede y lo veo, no me lo va a venir a contar nadie, pero sé que trabajan a deshoras y destiempos. Pero en una empresa por llamarla de alguna manera, donde trabajan más de 100 personas creo que a veces hay descontroles y no lo vería, y nuestro Bloque no lo ve, como un avasallamiento a las funciones que no le corresponde. Y creemos que el artículo en cuestión, que es el 5º), que habla sobre lograr mayor eficiencia, lo vemos como que encaja en el artículo 2º) que habla sobre la evaluación del desempeño del personal, en el caso de la parte administrativa en su totalidad, pero en relación al personal de enfermería y mucamas en forma conjunta con el jefe de enfermería, no tiene poder absoluto; y en el caso del plantel de profesionales juntamente con el Director Médico. O sea, ese es nuestro entender, no es la sumatoria del poder, debe tratar con el Jefe de Enfermería o con el Director Médico todos los problemas. Creo que en el caso de este artículo, que es el más conflictivo que es el artículo 2º) de la Reglamentación, no vemos una sumatoria de poder por parte del Administrador. Defendemos la figura del Dr. Ravassi. Pensamos que el personal del hospital es siempre conflictivo, el Dr. Salonia ha sido Director del Hospital también y tiene más experiencia

que nosotros en esto, sabe que es un tema conflictivo y no es fácil de manejar. Pero lo que pido es respeto hacia las personas, porque más allá de las diferencias políticas que podemos tener, no podemos caer en consideraciones agraviantes hacia la figura. Intentemos dialogar. Hoy hemos dado ejemplos de convivencia y debemos seguir en este camino. Hoy se han dicho cosas del Director que no son para este Recinto, a veces no coincidimos y nos dejamos llevar por la pasión, y emitimos distintos adjetivos que van más allá de su capacidad profesional, y me extraña mucho del Dr. Bucca que empleó una terminología hoy que no se la había escuchado decir en este recinto, cuando dijo "el vil director", y se lo digo de buena manera y con el mayor respeto, y no debemos caer en estas desacreditaciones, podemos cuestionar que se quiere agarrar todas las funciones, pero siempre por el camino del diálogo." BUCCA: "En ninguna forma lo haría, ni se me cruza jamás por la cabeza la idea de agredir a nadie, dije que era bifuncionario y lo es, es Director del Hospital y Secretario de Salud." SARDIÑA: "Perdón, lo interpreté como "vil funcionario", perdoneme, está aclarado." BUCCA: Pero por favor! jamás diría una cosa así, por más dormido que esté, que quede bien claro que dije "bifuncionario", porque tiene dos cargos." SALONIA: "Voy a ser breve, más o menos hemos dicho todo. Le quería aclarar al Dr. Sardiña que este problema de las historias clínicas, los horarios, existe y es real. Lo que pasa es que el error se comete, desde siempre, desde las autoridades. Le puedo poner a un médico un reloj, decirle por ejemplo: "Ud. tiene que trabajar de 8 a 12". Perfecto. Y en la urgencia le voy a pagar horas extras. Perfecto. Pero debemos cumplir con la ley. Trabajar de 8 a 12 y venir después a una operación o a atender un parto, o un paciente con un infarto, implica pagar 24 pesos la hora de guardia, cosa que el Municipio en ningún tiempo pudo hacerlo porque sería una erogación tremenda. Entonces se hace un pacto digamos, no le voy a exigir al Dr. tal que esté las 4 horas, lo que quiero es que cuando lo preciso en emergencia a las 3 de la mañana, esté. No que esté de 8 a 12, que esté si hace falta. Eso con respecto al reloj, donde hay una cierta flexibilidad. Que tampoco lo puede manejar el administrador. Y con respecto a las historias clínicas, tampoco. Precisamente porque si lo quiero embromar, pongo todos los días: "buena evolución", y "alta", lo engaño como siempre. Lo que debe crearse es un comité de historias clínicas, integrado por profesionales del Hospital que llame al médico que se olvidó de hacer la historia clínica y le diga: "Doctor, hay que completar esta historia para cobrar la obra social, para llevar bien la evolución del enfermo y para resguardarse de posibles juicios de mala praxis." Pero estas son cosas que tiene que hacer un comité de historias clínicas integrado por médicos, no puede el contador decir que el médico no hizo la historia clínica o viene y me dice: "doctor, autorízeme la historia". Bueno, "día tal, buena evolución", chau, se terminó, qué me va a decir, nada, porque desconoce el tema. Por eso digo que son temas controvertidos y hay que partir de bases más antiguas para llegar a hacer una buena consideración. Con respecto a las expresiones agraviantes hacia la persona del Dr. Ravassi, el Dr. Ravassi personalmente, es alguien que constantemente hace consideraciones agraviantes hacia los médicos. Las hace con médicos del Hospital, las hace en la actividad privada, porque a mi me lo han venido a decir, y me lo dicen en el Círculo Médico porque soy el presidente. "Yo a la parte privada la voy a hacer "tal". "Yo voy a hacer tal cosa" O sea, el que agravia constantemente es el Dr. Ravassi. Porque, qué coincidencia, todos los médicos de Bolívar, radicales, peronistas, comunistas, lo que sea, no lo quieren al Dr. Ravassi. Entonces vamos a decir las cosas como dijo el Dr. Bucca hace un rato, vamos a decir la verdad, si el Intendente se equivocó y puso una personalidad conflictiva frente al Hospital, ya pagará su costo político en su momento. El Dr. Ravassi no puede ser director del Hospital, porque para serlo hay que tener muy buena relación con los médicos y con el personal, cosa que no tiene. Porque si le pongo un revólver en la cabeza a una enfermera y le digo "¿es bueno el Dr. Ravassi?". "Sí", me dice. Pero hay que sacarle el revólver de la cabeza, que es suspenderlo, echarlo, dejarlo cesante, etc. Entonces no queramos justificar actitudes de ciertas personas como que estamos por el debate, yo invito a que el Dr. Sardiña vaya al Círculo Médico, se siente en la punta de la mesa y yo llamo a cada médico a que libremente exprese qué piensa del Dr. Ravassi como colega, no como funcionario. Entonces, sería injusto que hablase mal del Intendente, porque todo el mundo lo quiere al Intendente porque merece que lo quieran, y yo sería el primero en salir a defenderlo. Pero tampoco vamos a defender lo indefendible." -----

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Sr. Presidente, creo que la problemática hospitalaria del partido de Bolívar necesitaría un estudio exhaustivo que no es este el momento adecuado, que necesitaría un gran trabajo en comisión, ver distintas alternativas para solucionar la problemática hospitalaria,

con la cual no estamos totalmente conformes, más allá de los funcionarios sobre los que no voy a hacer ningún tipo de apreciación profesional o personal. Pero aquí lo que estamos tratando Sr. Presidente, es que una reglamentación de una ordenanza, reglamentación hecha como corresponde por el DE, va mucho más allá del alcance de la ordenanza. Podemos discutir si realmente las funciones del administrador son excesivas, o no, pero es opinable. Y aquí algunas manifestaciones se han dado en ese sentido. Pero sí creo que no es opinable el exceso que ha tenido el DE Municipal en reglamentar más allá de los alcances de la ordenanza. Toda ordenanza puede ser reglamentada si lo justifican los alcances de la misma, pero interpretándola no más allá de lo conceptual de la ordenanza. Y si comparamos, y antes de mi exposición se han hecho comparaciones, y vemos indudablemente que aquí hay una extralimitación en la reglamentación por sobre la ordenanza. Hay varios artículos en la reglamentación, que no figuran en la ordenanza respectiva e incluso algunos artículos que exceden, como el inciso e) del artículo 2º), lo que dice el artículo 6º) de la Ordenanza y que aquí no voy a repetir porque fue leído anteriormente. En consecuencia, resumiendo: la problemática del Hospital tiene alcances mucho mayores que la reglamentación que tratamos hoy, y en algún momento deberá ser tratado en extenso y en profundidad. Esta bancada no hace apreciaciones, porque creo que no corresponden, ni sobre las personalidades o actitudes del Director o del Administrador, pero sí rechaza totalmente la reglamentación que en la mayoría de los alcances de la misma, sobrepasa las facultades que le otorga la ordenanza respectiva aprobada. Podríamos discutir si la ordenanza puede ser modificable, podría serlo y a lo mejor trabajar con otras funciones siempre que estén ateniéndose a la ley, del administrador. Pero lo concreto es que no tratamos la modificación, sino el rechazo a través de la propuesta del Bloque del PJ, de una reglamentación que va mucho más allá del alcance de la ordenanza respectiva. En ese sentido este Bloque adelanta el voto afirmativo de ese proyecto.” -----

Sometido a votación el expediente se registra este resultado: por la Afirmativa nueve (9) votos (PJ - BI y FREPASO). Por la Negativa cinco (5) votos (UCR). Por lo que queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

VISTO

La irregular reglamentación de la Ordenanza N° 840/92 y su modificatoria N° 1215/96 referentes a las funciones asignadas al Administrador del Hospital Sub-Zonal de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que las atribuciones asignadas por el D.E. al Administrador en el citado decreto reglamentario corresponden a la figura que establece el artículo 8º y 15º de la Ley 10.471 y sus modificatorias, como “Director Asociado”, cargo que debe ser ejercido por un profesional universitario de la Salud.

Que dicha reglamentación ha provocado dentro del personal profesional del Hospital, una lógica preocupación que afecta al normal desempeño de sus tareas.

Que el DE se ha extralimitado en la asignación de funciones que por la vía reglamentaria pretende agregar a las específicas que asigna la Ordenanza 840/92.

Que es ajeno a todo estado de derecho, modificar por vía reglamentaria la aplicación y alcances de una ordenanza dictada por este H. Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le asigna la Ley Orgánica Municipal.

Que las funciones hipertrofiadas que asigna el DE, al Administrador del Hospital, convierten a éste en un virtual Director Asociado, cargo para el que no ha sido designado ni tiene tampoco incumbencia profesional el funcionario actuante.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 141/98 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se deje inmediatamente - - - - - sin efecto, la alteración y ampliación de funciones que, por vía reglamentaria, le ha asignado al Administrador del Hospital Sub-Zonal de Bolívar, invadiendo funciones y atribuciones específicas de este H. Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Transcribanse los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: De forma. -----

B) EXP.Nº3823/98: (FREPASO): Resolución expresando al DE interés del Cuerpo en que los cargos a crearse por la reestructuración del área Bromatología, sean ocupados por concurso. Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 3824/98:(PJ): Resolución solicitando a la Secretaría de Obras Públicas pronta solución de irregularidades edilicias en el barrio 30 viviendas de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Si Sr. Presidente, dado el tiempo transcurrido, el proyecto fue presentado el 23 de enero, y teniendo en cuenta que estamos ya en marzo pediría el tratamiento sobre tablas.” -----

La Sra. MARTIN pregunta si consta en Secretaría el pedido de tratamiento sobre tablas, respondiéndose que no. IBAÑEZ: “No, no está pedido sobre tablas, pero dado el tiempo transcurrido, por ese motivo estoy pidiéndolo, si los otros Bloques están de acuerdo.” -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Entiendo la urgencia del Concejal Ibañez, para resolver el problema de su localidad, pero no sé si dando el tratamiento, me va a dar un panorama real de las irregularidades que existen y de la forma que se pueden solucionar rápidamente. Pienso que habría que analizarlo a la brevedad, pero en la comisión correspondiente.” -----

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Esta bancada no tiene inconvenientes que tenga tratamiento sobre tablas, pero creo que tendríamos, de alguna manera, que coordinar el tema de los tratamientos sobre tablas en forma previa salvo casos muy específicos, para poder analizarlos previamente. Si bien he estado observando que se menciona si en el proyecto figura o no el tratamiento sobre tablas. El pedido se hace desde la banca y no en la presentación del proyecto. Lo que ha sido una constante en este HCD, es que previamente, con 48 ó 72 horas, se solicita verbalmente a los presidentes de los restantes bloques para un análisis con más detenimiento. Pero dado que este proyecto no es de gran complejidad, esta bancada no tiene inconvenientes, pero creo que tendríamos que ordenar un poco el trabajo.” -----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “En primer lugar quiero pedir disculpas a los Concejales de los demás Bloques por esta interrupción que voy a hacer. Lamentablemente hace más de cinco días que estamos pidiendo que cada Bloque tuviera el proyecto en sus manos para poder tratarlo y hay otros tres incluidos, porque se acostumbra que 48 horas antes, por lo menos, cada Bloque tenga copia del proyecto para analizarlo. Yo soy integrante de la Comisión de la Vivienda, y cuando esas viviendas se entregaron se conversó mucho con la gente. Había algunas, no le llamaría irregularidades sino defectos en las viviendas, que podían ocasionar problemas. Por eso se le había pedido a los adjudicatarios que cada uno de ellos, como se entregaban sin que estuvieran todavía hechas las obras de infraestructura, como el agua, la luz, que concurrieran a las casas, para abrirlas y ventilarlas, porque con tanto tiempo cerradas se iban a encontrar con mucha humedad en la casa, incluso nosotros revisándolas encontramos que el cielorraso de madera, ya tenía algunos verdines y manchas blancas de humedad. Por eso se solicitó a los adjudicatarios que cada uno de ellos, dentro de la vivienda que le tocara, hiciera el listado de los vicios de construcción que le llaman, porque el Municipio se reserva un porcentaje para poder hacer los arreglos pertinentes. Lógicamente los Concejales de Pirovano, ¿a quién van a llamar los vecinos cuando encuentran una dificultad en la vivienda? a los representantes del pueblo. Y con las grandes lluvias que ha habido es lógico que se hayan acercado y hayan conversado con los mismos. Pero ahora tomo conocimiento del proyecto y a la brevedad, creo que el lunes, vamos a convocar con urgencia a una reunión de la Comisión de Vivienda y nos vamos a trasladar a Pirovano para que nos digan qué problemas tienen, porque sabemos que los Concejales de Pirovano los han visto y han constatado que es así, pero como integrante de la Comisión de la Vivienda vamos a tratar de solucionarle lo que más podamos, porque la empresa se fue, y cuando una empresa se va, es como un amigo que se va, y no lo encontras más.” -----

El Sr. Presidente solicita definir el tratamiento o no del expediente. El Concejal Dr. BUCCA: “Que pase a Comisión Sr. Presidente.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Sí, Sr. Presidente, sobre este tema es como dice la Concejala Gentile. Pero queremos hacer un poco de historia sobre estas 30 viviendas de la localidad de Pirovano. Cuando se empezaron a construir, cuando se firmó el convenio entre la empresa representada por el Sr. Norberto Iglesias, arquitecto que iba a realizar la parte técnica, estuvimos conversando con él, y manifestándole nuestra preocupación. Porque sabemos que cuando se hacen

cargo empresas de obras de gran infraestructura, muchas veces contratan personal de mano de obra más bajo de lo que se puede conseguir en plaza. Le manifestamos nuestra preocupación en las primeras reuniones que tuvimos y luego de varias idas y venidas, hicimos una lista de 70 personas que le manifestamos al Sr. Iglesias los que eran albañiles, los que podían ser ayudantes de albañiles y sobre todo, para paliar un poco la falta de mano de obra de la localidad. Qué pasó a todo esto, que la empresa subcontrató con un albañil de Pirovano y un ingeniero de Daireaux, que fueron los que hicieron la primera etapa. También, en su momento quien estaba a cargo de la Dirección de Planeamiento en la gestión del Intendente Reina, le manifestamos ciertas cosas, sin tener conocimientos técnicos, que nos parecían que estaban mal en ese barrio. Cuando cambia la administración y se hace cargo el Dr. Simón, finaliza el contrato de la empresa subcontratada, el albañil de Pirovano y el ingeniero de Daireaux que contrataban gente de Pirovano y se hace cargo directamente la empresa. Y entran a pasar una serie de inconvenientes, la empresa por pagar menos, ofrece poco dinero a aquellas personas que van a realizar la obra que pueden pegar ladrillos y encargarse del tema de las cañerías y todo lo referente a lo que es una terminación de una casa, y así es como se entrega el barrio. Lamentablemente falta, de la parte Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, haber probado la instalación de cañerías y haber puesto de manifiesto el control que debería haberse hecho sobre esas 30 viviendas. Porque no es como manifiesta el Secretario de Obras Públicas que nosotros magnificamos demasiado las falencias que hay en ese barrio. No es así, nos hicimos presentes con el Concejal Marchesi, hay un acta firmada por más de 10 personas que adjuntamos al proyecto; no es como dice el arquitecto Rivadeneira, que eran dos casas nada más, eran más las que tenían una serie de problemas. Problemas de mala conexión de los caños, se llovían las casas y se siguen lloviendo, no han habido soluciones. Hay personas que han gastado entre 400 y 600 pesos para arreglarlo. También el Secretario de Obras Públicas en una conversación telefónica, me manifestó que estas casas eran “baratas”, pero qué tiene ver que se entreguen mal, deben entregarse bien y no que el adjudicatario tenga que pagar los platos rotos de un problema de la empresa que se ha ido de Bolívar y una falta de control de la Municipalidad. Porque esta obra como dice el Sr. Secretario de Obras Públicas, nosotros los Concejales tendríamos que saber que se licitó en la época del Dr. Reina. ¿Qué importa si la gestión municipal sigue? ¿O el gobierno no sigue, o la gente no tiene que pagar los impuestos porque se pase de una administración a otra? El control debería seguir igual en la época de Reina y en la época de Simón. Por eso nosotros Sr. Presidente, hemos manifestado, y traigo una prueba cabal: mire lo que es este codo puesto en una casa, tapado con cemento y un pedazo de ladrillo. Esto es una vergüenza que no se haya controlado por la Secretaría de Obras Públicas y después se diga que nosotros, los Concejales, magnificamos los problemas. Esto es vergonzoso, que una persona tenga que romper la pared de un baño para cambiar un codo, qué le costaba al plomero y cuánto le pagó la empresa. Entonces tenemos que ser un poco concientes de la función que estamos cumpliendo, tenemos que controlar y nuestra obligación es controlar. Las carpetas de los pisos, las casas se entregaron sin pisos pero las carpetas están todas mal hechas. Las casas se siguen lloviendo, porque hay serios problemas y varias veces se le ha planteado al Delegado Branca y se ha hecho presente la empresa. Pero va dos horas a la mañana y dos a la tarde y le parece que soluciona los problemas, y que como dice el arquitecto Rivadeneira quedaron solucionados. No es así Sr. Presidente. Los problemas siguen estando en las viviendas, y la Municipalidad gastó 3.000 pesos para pintarlas, pero no controló lo que hubiera sido necesario controlar. La instalación de gas, muchas casas van a llegar a tener problemas, mucha gente ha tenido que cambiar la llave donde va el gas. La instalación de agua corriente es un grave problema. Hay gente que ha tenido que romper toda la pared y cambiar la cañería de agua. Por eso Sr. Presidente hay que ser concreto, no porque lo haya licitado la administración de Reina y lo haya continuado la de Simón está mal como dice el Secretario de Obras Públicas, entonces las otras obras que licitó el gobierno de Reina y continuó el gobierno de Simón, y están bien hechas, ¿esas están bien? No Sr. Presidente, tenemos que ser concientes de los problemas y hacernos cargo de la función que cumplimos. Creo que el Secretario de Obras Públicas como el arquitecto Rivadeneira, tendrían que haber pedido a la Cooperativa Eléctrica una conexión de agua para probar la instalación de todas las casas, y ver cuando hubo problemas de lluvia acercarse a solucionar y no esperar que se acerquen dos Concejales, y después decir que hacemos política con los vecinos del barrio.”

El expediente es girado a Comisión.

D) EXP.N° 3825/98: (FREPASO): Resolución solicitando al DE relevamiento de viviendas y terrenos en evidente estado de abandono. El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, Sres. Concejales, este proyecto que se acaba de leer por secretaría, es un proyecto que consideramos importante. Porque todo esto surgió a raíz de la inquietud de un vecino de una calle muy céntrica, que nos vino a plantear la presencia de roedores en un terreno abandonado, de grandes dimensiones. Fuimos a ver ese terreno, y realmente es muy importante, casi 20 metros de frente por un fondo muy grande, incluso con salida a otra calle. Lo primero que hicimos fue ir a catastro para ver quién era el dueño de ese terreno. Aparentemente es una gente que falleció hace muchos años, y que por supuesto no hay herederos del mismo. Pero nos llevamos la sorpresa que sobre ese terreno habían andado averiguando algunas personas, que no eran precisamente funcionarios municipales. Y ahí nos dimos cuenta que podría utilizarse la Ley Pierri, que es una ley que considero ha tenido buenas intenciones en cuanto a la titularización de viviendas y de terrenos, pero que podría ser utilizado por muchos pícaros para quedarse con propiedades importantes. Esta Ley Pierri simplemente exige que quien reclama la propiedad de un bien, sin otro requisito que algunos testigos, no tenga bien el que lo reclama y además incluso publicando un edicto en el boletín oficial, boletín oficial que no lo lee nadie, en consecuencia se puede dar el caso de gente con gran picardía y en Bolívar los hay Sr. Presidente, que estarían atrás de terrenos importantes. Pero la sorpresa que nos llevamos fue cuando fuimos a la Dirección de Asuntos Legales, para ver cuál era la situación de ese terreno. Y sobre ese terreno no se inició ninguna acción legal por el cobro de tasas. Incluso me olvidé de decir algo sobre la Ley Pierri, no exige para escriturar el pago de los impuestos provinciales y municipales. O sea que el favorecido directamente escritura sin el pago de los impuestos. Ya hemos interiorizado a diputados del FREPASO para que analicen una reforma de esa ley donde se exiga previa escrituración la intervención del Municipio, para que éste dé una opinión sobre la persona que va a escriturar ese terreno. Y nos llamó la atención que un terreno valioso, muy valioso como ese, el municipio no hubiera iniciado acciones legales para el cobro de las tasas, y ser rematado públicamente como se puede determinar a través de un juicio. Con lo cual, un Municipio que necesita de recursos, podría hacerse en un tiempo determinado, de recursos importantes. Averiguamos las tasas que debe ese terreno y están aproximadamente en los 3000 pesos, más el Inmobiliario, pero es un terreno que vale mucho más allá de los 15.000 pesos. Y realmente nos preocupa mucho, porque estos hechos podrían seguir sucediéndose. Incluso le hemos pedido a los Concejales del FREPASO de la séptima sección que investiguen en cada una de las ciudades si están pasando este tipo de cosas, porque consideramos que es de una gravedad importante. Por este tema hemos tenido una entrevista con el Sr. Intendente Municipal, para alertarlo y que agilice el remate judicial e impida de esa manera que algunos vivillos se queden con propiedades importantes sin pagar nada. Entonces este es el primer paso Sr. Presidente, como sabemos que la administración es lenta, hablamos personalmente con el Sr. Intendente para alertarlo y que dé las directivas a los funcionarios que correspondan para que se inicien las acciones legales lo más perentoriamente posible. Pero pensamos que puede haber muchos más terrenos en esas condiciones y por eso hemos realizado este proyecto.”

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Nosotros hemos estado trabajando sobre la Ley Pierri como él la llama, pero la escrituración no se hace sino hay un boleto de compra de ese terreno, que tiene que ser con anterioridad al año 89, así lo marca la Ley, salvo que algún vivillo se haga hacer un boleto de compra que no corresponda. Pero yo he llevado a una persona y le exigieron el comprobante del boleto de compra / venta, los testigos y la edificación de cuándo estaba hecha. Porque incluso había un terreno, que tenía 25 años de antigüedad la edificación que había, que era muy precaria, pero para poder obtenerla escrituración tenía que justificarla con dos testigos porque los años superaban lo que marcaba la ley. Para mí lo que expresa el Concejal Fal es totalmente nuevo, pienso que fehacientemente tendrá sus datos, pero los que yo tenía era que el que escrituraba por la Ley Pierri tiene que tener el boleto del terreno con anterioridad al año 89 y de 10 años para atrás.”

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Nosotros hemos estado analizando en el Bloque la Ley Pierri e incluso la misma establece que tiene que haber un escribano en cada ciudad, que es el que realiza la escrituración, no cualquier escribano, sino que creo se lo nombra a través del Colegio de Escribano. Nosotros también hemos estado hablando con el escribano. Uno de los supuestos es de aquella gente, que es lo que menciona la Concejal, que tuvieron un boleto de hace 15 años, o 20, antes del año 89 y que, por distintas causas no pudieron escriturar. Esa es una de las cuestiones que plantea la Ley. Pero también plantea que con dos testigos que atestigüen que esa persona tiene posesión del

bien antes del año 89 y con una publicación simplemente en el boletín oficial, directamente se puede hacer la escrituración, que precisamente es el caso que tratamos nosotros.”

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Bueno, acá a raíz de que habíamos estado trabajando con este plan, me alcanza el Concejal una planilla que nos entregó el escribano Pacho, que es el escribano nombrado para hacer estas escrituraciones, y marca las condiciones que dije anteriormente. Por ejemplo que tengan una posesión pacífica y continua a partir de 1989, en caso de vivir el vendedor o dueño anterior, se lo cita y se escritura. En caso contrario, se inicia expediente publicando edictos y se le dan 30 días para que comparezca algún heredero. Luego se hace el acta de escrituración, se envía para registrar en La Plata para tener la posesión definitiva. Esto es verdad que no exige las deudas de tasas o tributarias totalmente pagas, pero sí que pueda presentar algún recibo, como que en alguna oportunidad pagó. Este beneficio es para quienes tengan única propiedad. Por eso me extraña lo que expresa el Concejal Fal, pero tendrá sus razones para expresarse así porque estará bien asesorado. Nosotros nos guiábamos por esta planilla que nos había alcanzado el Sr. Escribano”.

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Siguiendo con el tema de extraña, me extraña digamos que en la reunión que tuvo el Concejal Fal con el Intendente, el Intendente no le haya expresado que este trabajo que se vino realizando en este tema en la gestión anterior, y que a su vez en los primeros meses, por lo menos que yo tenía conocimiento, lo seguía realizando esta gestión. No sé en la actualidad como está ese tema, tan es así que en ese trabajo se determinó que en uno de los barrios, en un terreno particular, se encontró el dueño que habían hecho una calle, eso fue una cosa bastante comentada y surgió después de un relevamiento que se hizo. Es decir que por ahí, el Ejecutivo debe tener datos de este tema.”

E) EXP.Nº 3826/98: (PJ): Resolución dirigida a Sres. Jueces competentes en las causas penales de los homicidios de Lupercio González y Amanda Melgar, invitándolos a que concurran a ésta ciudad a los efectos de que informen sobre la marcha de la investigaciones. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí Sr. Presidente, este tema en el cual todos sabemos que desde el punto de vista comunitario ha dado su clara expresión de la falta de información y que el tiempo transcurre y no tenemos evidencias de una profunda investigación y de un, diríamos, donde figuran casi 600 fojas sobre este tema, el H. Cuerpo propone que los Jueces encargados lleguen a esta Localidad, tengan contacto no solamente con el HCD sino con familiares, recorrer el lugar de los hechos y dar evidencia de que se está trabajando sobre este delicado tema. Todos reconocemos que las funciones de los Jueces en este momento es infinita. Quizás son tantos los temas, que le es imposible dedicarle el tiempo necesario, con respecto a estos vecinos cruelmente asesinados, Pero creo que toda la comunidad está esperando por lo menos evidencias de que se está trabajando e investigando. No es nada fácil y a su vez es triste, escuchar en nuestra comunidad, distintas hipótesis de lo sucedido y enviar al viento también algunos nombres de vecinos como señalados, comprometidos en estos crueles hechos. Esto pasa a Comisión Sr. Presidente, pero le tendríamos que dar una celeridad tal que unas de las propuestas para que sea mucho más rápido, sería hacer una nota de invitación al Juez y acercarla en mano por medio de algún Concejal que pudiera acercarse a la Localidad de Azul. Esto lo digo porque si designamos dos o tres Concejales, es posible que por sus ocupaciones, para coincidir un horario determinado, puede que sea difícil.”

SARDIÑA (UCR): “Me parece buena la propuesta del PJ, pero debería ser un Decreto y no una Resolución. Voy a agregar algo para ilustrar un poco a los Concejales. Con la Concejal Ugarte y la del FREPASO, Graciela Vanzán, se encontraba también en la reunión, estuvimos con el subcomisario a cargo de la Comisaría de Bolívar, y nos manifestó que había recibido toda la causa y estaba haciendo un análisis bastante exhaustivo del tema”

El expediente es girado a Comisión.

F) EXP.Nº 3830/98:(UCR): Resolución solicitando a la Secretaría de Obras Públicas gestione con Hidráulica reunión informativa, sobre convenio firmado con empresa que tendrá a cargo coordinación del proyecto de definición del Plan Maestro Integral. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Bueno, nuestro Bloque presentó esta Resolución a raíz de declaraciones del Director del proyecto de la Consultora Internacional, que anunció en las distintas visitas que ha realizado a los Municipios, que va a ir tomando contacto con todos los partidos integrantes de la Cuenca del Salado, y hay un plan de obra de gran importancia, sobre todo para la Cuenca del Vallimanca. Este Plan Integral tiene un plazo de ejecución de 10 años con una inversión de 1000 millones de pesos, nos parece muy interesante que se tome en serio y a conciencia este tema de las inundaciones,

porque a veces uno intenta desesperadamente, y me parece loable lo que se hizo con los consorcios canaleros con la administración anterior y que se intentan continuar ahora, pero a veces los manejos integrales de agua son mucho más efectivos, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en lo que es la cuenca media, que es una cuenca deprimida y que el Vallimanca es uno de los afluentes más importantes del Salado. Como decía, la consultora, no es la que va a ejecutar el proyecto, Sir Williams y Asociados, es la que va a hacer el estudio, que insume tres millones de pesos, y tiene un plazo de dos años. Esperemos que después se cumpla porque proyectos y planes hay en otros tiempos, pero bueno, se manejan distintas teorías y ahora se ha optado por una tercera alternativa, ya que en la Gobernación del Dr. Armendáriz se presentó en Plan Maestro del Manejo Integral de Agua, con la Administración del Dr. Cafiero también, y ahora hay una tercera alternativa. Pero ya tiene un plazo de ejecución y luego de elaboración de obra de 10 años. Nosotros queremos que las instituciones y productores puedan estar más interiorizados en esta problemática.” Es girado a Comisión.

G) EXP.Nº 3833/98:(FREPASO): Resolución solicitando al DE informe causas de las dificultades de provisión de agua corriente al barrio Cooperativa de Viviendas. Es girado a Comisión.

H) EXP.Nº 3834/98:(PJ): Resolución solicitando al DE proceda a la inmediata reincorporación del agente Dr. Edgardo Omar Curutchet. El Sr. Presidente: “Este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas”. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque considera que más allá de las argumentaciones que son ciertas, cree que debería pasar a Comisión. Primero porque el Dr. Curutchet está en conversaciones con el Sr. Intendente o había mantenido ayer una reunión, según manifestaciones del Sr. Intendente, y bueno, que habría muchos supuestos, y hay que analizar si se ha hecho la consulta, creo que se ha hecho por escrito; no podemos pedir la reincorporación si no sabemos si...se habría cometido un error, o sería supuesto. No nos oponemos, pero creo que debería pasar a Comisión para saber si realmente se cumplieron los pasos previstos y si la cesantía está bien o no. Aparentemente estaría la posibilidad que se hubiera equivocado el DE, eso lo ha comentado el Sr. Intendente. Pero sé que ha estado en conversaciones estos días con el Dr. Curutchet tratando de buscar una solución a este problema, porque aparentemente todas las consultas al IPS no son del todo claras, o no habría información clara sobre el tema. Por eso pedimos el pase a Comisión.”

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Bueno Sr. Presidente, nuestra relación de médico / paciente va a seguir igual. Pero está pedido sobre tablas y lo sostenemos.”

Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa ocho (8) votos (PJ - FREPASO). Por la Negativa seis (6) votos (UCR - BI).

El Concejal Dr. BUCCA: “Me permito hacer algunas consideraciones sobre este tema. Existen cuestiones profesionales, humanitarias y de necesidad. Si en un Hospital existe un servicio de traumatología y ortopedia, con solamente dos profesionales, y de un momento a otro se deja cesante a uno de ellos, quedando solamente uno a cargo de ese servicio, y a su vez, ese único traumatólogo y ortopedista, es el responsable de concurrir a las localidades de Pirovano y Urdampilleta, considero que el análisis hacia la comunidad es totalmente nulo. No le importa absolutamente nada y me lo demuestran con este hecho. Me pregunto, en un partido donde somos más de 30.000 habitantes, estar a cargo de un servicio de traumatología y ortopedia, que realmente necesitan una asistencia permanente, por los accidentes, además de las consultas diarias, me pregunto qué ocurre si por cualquier circunstancia el único ortopedista y traumatólogo no puede concurrir al Hospital. Es decir, que más allá de la letra legal, está la faz asistencial. Y para colmo de males Sr. Presidente, la letra legal aparentemente favorecería al profesional. Qué pasa. Si realmente lo quieren indemnizar y decirle que no venga más, decirlo de una vez por todas. ¿Qué ocurre con el Sr. Intendente que públicamente dijo que lo iba a reincorporar? Además ayer estuve con el Dr. Curutchet, para saber si tenía realmente alguna novedad y no tiene ninguna. Acá nuestro Bloque, y que sepa tampoco el HCD, tiene ninguna. Nosotros lo que pedimos es la reincorporación hasta tanto se dilucide esta problemática, porque acá está no solamente la cuestión de una indemnización por

los salarios caídos del profesional sino también la cuestión humanitaria y la cuestión moral. Y porqué no decir la cuestión económica como sostén de una familia. ¿Cómo puede ser tanta frialdad ni más ni menos con un vecino? Vecino que cumplía una función más que honrosa y no hay ninguna explicación, de un día para el otro tarjeta roja, me cuesta poder entenderlo. Y dije que está la Ley 10471, que en alguna oportunidad se acuerdan, y en otras la ignoran. Acá en los considerandos del DE, dice que “la Ley 10471, que regula la Carrera Profesional Hospitalaria, a la cual la Municipalidad se ha adherido según ordenanza 466/88 de fecha 18 de agosto de 1988, establece en el artículo 45º) que el cese del agente en el cargo y en la función se producirá a los 60 años de edad. Automáticamente sin necesidad de acto expreso que así lo disponga. Pero cuando les conviene, diríamos borran, es decir que parece que del artículo valen los dos o tres primeros renglones, y si les conviene más, si salteamos algunos renglones leemos los dos últimos y los intermedios por ahí no se consideran. Porque no dice eso el artículo 45º) de la Ley 10471. Dice: “El cese del agente en el cargo y en la función se producirá por: a) A los 60 años de edad automáticamente, salvo que optare por terminar el lapso que faltare para cumplir los 4 años en la función que se encontrare desempeñando y siempre que se halle en las condiciones de obtener la jubilación ordinaria con el máximo de haber jubilatorio.” Y acá no se ha demostrado que se encuentre en las condiciones favorables para el máximo haber jubilatorio y mientras tanto pasa el tiempo, no trabaja, diría que por eso exigimos la reincorporación y si realmente tiene razón, bueno, que se lo jubile. Ahora, en la misma ley, 10471, realmente es inconcebible que dejen prácticamente a un servicio tan importante como este, prácticamente sin profesionales. Porque aún si se jubilara, el artículo 46º) Sr. Presidente, todavía le da diríamos al Municipio otra opción importante para contar con la colaboración de ese profesional. Porque dice: “Los agentes que cesen en sus actividades por la aplicación de los beneficios jubilatorios podrán ser autorizados para seguir concurriendo a los servicios de su dependencia en funciones de profesionales consultores con carácter ad - honorem, por un período de 5 años, el cual podrá ser renovado en otros cinco. La ley contempla que los profesionales que se jubilen pueden concurrir hasta diez años ad - honorem colaborando con el servicio. Sostenemos entonces lo que hemos escrito: la inmediata reincorporación del agente municipal Dr. Edgardo Curutchet al servicio de ortopedia y traumatología, función que cumplió hasta los últimos días del mes de diciembre de 1997.”

El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Sr. Presidente, dije que no al tratamiento sobre tablas, y pedí el pase a Comisión para que se analizara exhaustivamente el caso del Dr. Curutchet. Pero en realidad desconocía la argumentación del Dr. Bucca, que la dio después, con respecto a que en primer término decidiéramos la reincorporación inmediata hasta tanto lleguen los dictámenes. Entonces como tenemos que contemplar la parte médica y humana, voy a modificar mi voto, y decir que sí se trate sobre tablas porque eso le va a hacer un bien a la comunidad y al interesado. Así que si es para tratar la reincorporación inmediata, estoy de acuerdo y modifico mi voto.”

El Sr. Presidente: “Ocurre que la votación ya fue realizada, no sé que opinan los otros Bloques, y tampoco sería decisivo el cambio de posición porque no se alcanzarían los dos tercios necesarios para el tratamiento. El expediente igual pasa a Comisión. Lo que sí ésta puede darle la celeridad que requiere, sesionaremos en dos semanas.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque no se opone a la reincorporación del Dr. Curutchet. Lo que aclaré es que tenemos opiniones encontradas con distintos datos, con el Dr. Bucca. Hoy a las 14 horas estuve con el Sr. Intendente y me dijo que había estado reunido con el Dr. Curutchet, y no voy a avanzar más. No lo haré porque me comentó que habían llegado los informes del IPS, que habían quedado en volver a reunirse con el Dr. Curutchet la semana entrante, pero que habían estado hablando, por eso me llama la atención lo que menciona el Concejal Bucca.”

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Es difícil, en realidad, hablar por otra persona. Comento lo que me dijo el Dr. Curutchet, que no había tenido más encuentros, que habían quedado en llamarlo y no lo han hecho. Tampoco avanzo más, porque no puedo asegurar ni avalar las palabras de otras personas. De cualquier manera esto no hace a la cuestión de fondo de acuerdo a lo que solicitamos.”

El expediente es girado a Comisión.

I) EXP.Nº 3835/98:(UCR): Proy. Ord., creando depósitos comunitarios de envases vacíos de productos fitosanitarios. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Bueno, quisiera agregar al expediente fotos y un libro explicativo sobre esta problemática. Bueno, es un tema nuevo, hemos tratado de buscar experiencias en otros municipios pero no hemos conseguido, y no se contraponen con ninguna de las leyes provinciales y nacionales que hay sobre manejo de residuos peligrosos. No

estarían considerados como altamente peligrosos. Todos los fitosanitarios que se usan, sobre todo en nuestro partido, o en la agricultura en general, hoy son levemente tóxicos, no son altamente tóxicos, la toxicidad tiene cuatro bandas de distinto color y esta es una de las bandas de menor coloración, por eso es uno de los menos tóxicos. La toxicidad es de acuerdo a los residuos que dejan en el medio ambiente, prácticamente son todos derivados o muy parecidos químicamente a las hormonas, entonces se volatilizan muy fácil. Más que nada se trata, como dicen los considerandos, de ir creando la conciencia necesaria. No es fácil, cuesta educar, pero de alguna manera esto tiene dos patas: una es lograr que el productor no deje un residuo que lo puede aprovechar para fumigar, y que volcado en una superficie muy chica, puede tener un alto impacto ambiental. Y segundo, tratar que no ande todo diseminado, porque muchos, y en el material fotográfico que aportamos, se ven en distintos canales, o en el basurero, estos bidones vacíos o latas, chicos jugando, y puede ser altamente peligroso. Por eso debemos hacer una campaña divulgatoria fuerte a través de las instituciones agropecuarias para que tomen conciencia y la idea es realizar un depósito en cada cuartel, y bueno, se va viendo. Si en el Cuartel I o en el VI, que es donde más agricultura se hace, hace falta hacer otro depósito, son al aire libre con un cerco perimetral de alambre olímpico, de 50 por 50, de acuerdo a la capacidad y la respuesta del productor. Lo que sí es importante es que esos envases vacíos lleguen con un triple lavado, sino llegan, bueno, no hay alto impacto ya que después habrá que poner algún tipo de recorrida con algún camión para ir juntando estos envases. Pero la idea es que el productor haga el triple lavado o por lo menos recomendarlo. Pero reitero, si llegan sin el triple lavado no hay alta contaminación, y lo vuelvo a decir, son productos levemente tóxicos. Hay un video, un libro y fotografías que acercamos al expediente.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Ya vamos a analizar el tema, parece muy interesante Concejal Sardiña y no es ironía sino sinceridad. A raíz del siguiente punto este Bloque pide un cuarto intermedio.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

Se produce seguidamente un cuarto intermedio, cuando son las 0.40. Reanudada la Sesión, cuando son las 0.55 horas, se trata el siguiente punto: -----

J) EXP.No 3836/98:(UCR): Proy. Ord., imponiendo el nombre de Presidente ARTURO ILLIA a rambla sita en Avda. San Martín 970. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Este Bloque propone por la figura que fue el Presidente Illia y además porque también marcó un jalón en la Democracia. Un homenaje no más grande porque el homenaje es homenaje en sí, pero consideramos, y como pasa a Comisión se analizará allí, que debemos proponer el nombre de una calle en el partido de Bolívar, Arturo Illia. Consideramos que por su investidura de Presidente, humildemente pensamos que corresponde homenajearlo de esta forma, y los nombres de ramblas y demás sería conveniente utilizarlo para vecinos ilustres de nuestro Partido.” -----

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Como esto pasa a Comisión quiero hacer dos consideraciones sobre el tema. Está bien fundamentado el proyecto, pero el lugar que solicitamos es muy caro, porque está frente al comité de la UCR. Además, cuando a Illia lo sacaron porque era una tortuga los argentinos no nos dábamos cuenta de la decencia inquebrantable de este presidente, que con ese golpe de estado fue cuando se precipitó todo, con la violencia creciendo cada vez más. Hoy, después de todo lo que nos está pasando, vemos que esos valores de Arturo Illia se van agigantando y que su figura crece cada vez más. No quiero agregar nada más, pero sí vuelvo a insistir ante el Cuerpo: que la rambla frente al comité Radical se llamara Arturo Illia, sería para nosotros un orgullo.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

K) EXP.Nº 3837/98:(FREPASO): Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial expresando rechazo al veto parcial a la Ley 12034 de Regulación de Hipermercados. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, realmente estamos muy preocupados por el veto que el Sr.

Gobernador determinó a esta Ley, veto parcial, porque era una ley que trataba de avanzar sobre la salvaje intromisión de las enormes cadenas comerciales que están contribuyendo a la destrucción del aparato productivo nacional, y a la expulsión de miles de trabajadores por la concentración que están produciendo, concentración de características casi monopólicas que están teniendo estas grandes cadenas. Realmente esta ley que originalmente fue un proyecto del Ejecutivo, pareciera una paradoja que un proyecto del Ejecutivo, aprobado por Unanimidad en la Cámara, y después vetado parcialmente por el mismo Gobernador. Esta ley, era un avance enorme sobre este tan discutido tema, que como decía recién lo único que ha producido es expulsión y aumento de la de la desocupación en la provincia de Buenos Aires. Y tanto es así que hay estadísticas que demuestran que por cada puesto de trabajo creado por un hipermercado hay tres puestos de trabajo que se pierde en la pequeña y mediana cadena de comercialización. Alguien puede decir que en un sistema de globalización como el que está inserto el mundo y la Argentina, es nadar contra la corriente, tratar de regular este tipo de actividades. Pero además de considerar nosotros que es una facultad indeclinable del estado regular determinadas actividades y no que se produzca en esta batalla libre-empresista salvaje en la que estamos insertos se produzca precisamente la ley del gallinero, donde el más fuerte hace desaparecer a los más pequeños. Pareciera que estamos contra esa ley de globalización internacional que se está dando. Sin embargo Sr. Presidente países muy adelantados del mundo, países que no podemos calificar de estar en contra de este modelo neoliberal, como el caso de España, Francia, Italia e incluso EE.UU., regulan la actividad de estos hipermercados, le da determinados lugares en zonas no comerciales, lejanos a las plantas urbanas, como era de alguna manera lo que esta ley trataba de reglamentar. Por eso Sr. Presidente, si bien creíamos que esta ley era un gran adelanto en defensa de toda la sociedad, lamentablemente el veto del Sr. Gobernador produce un retroceso e, indudablemente, aquí con seguridad se nota la influencia y el lobby de estos grandes grupos empresarios, casi la totalidad de ellos en manos de grandes grupos monopólicos extranjeros. Por estos motivos es que solicito, Sr. Presidente, la aprobación a este proyecto.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí Sr. Presidente, esta ley que acaba de mencionar el Concejal Fal, bien lo dice es un veto parcial, fundamentalmente sobre ese veto parcial con respecto a la distancia, el impacto socioeconómico ambiental, en algunos de esos artículos, incluso si lo analizamos desde el punto de vista de Bolívar no tendría mucha repercusión, analizando el veto de la ley. Además en esta cadena de mercados no solamente están los hipermercados, los minoristas, sino que está la gente, los consumidores en definitiva de esos insumos. Además también teniendo en cuenta la zonificación de cada partido, tampoco podemos dejar pasar por alto que puede ser un polo de expansión. A pesar que en esta Resolución del FREPASO, en los vistos y considerandos no establece que es el veto parcial, solamente en el articulado. Pero esta ley, de acuerdo a las últimas informaciones, prácticamente es una ley vetada pero que luego vuelve a Diputados, y mejorada y superada con respecto a la primera ley. Es decir, que la ley mencionado, 11034, está prácticamente derogada porque hoy se aprobó, tiene media aprobación un proyecto de ley nuevo, muy superadora y mejorada que acá tengo en mis manos. Y este proyecto fue aprobado en el día de la fecha, y realmente tiene cosas de real importancia y consta de 12 articulados, no vale la pena por supuesto leer todos pero por ejemplo en el artículo 7º) en la sustentación del análisis de impacto socioeconómico, “La autoridad de aplicación deberá convocar a las partes interesadas a una audiencia consulta” es decir que van a estar involucrados todos los comerciantes y demás, cuando se va a hacer una innovación de estas características. El artículo 9º: “Declárese de Interés Provincial las denominadas Redes de Compras, constituida bajo la figura jurídica de colaboración empresaria sin fines de lucro a cuyos efectos se lo considerará como sujeto no alcanzado por el Impuesto a los Ingresos Brutos”. Creo que esto, por lo que sucedió en los últimos días, debe pasar a Comisión agregando a este expediente el proyecto de ley aprobado hoy en Diputados.” -----

EL Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, ya tiene aprobación el tratamiento sobre tablas así que no se puede mandar a Comisión, se tendría que haber propuesto antes. Pero quiero hacer algunas consideraciones sobre esto. Esta ley, la 12034, fue aprobada por Unanimidad por las dos Cámaras, y realmente era un avance enorme sobre la legislación vigente. Y en el veto que plantea el Gobernador Duhalde, precisamente afecta los derechos que la ley le otorgaba a los Municipios en la aprobación de la radicación de estos grandes supermercados. Directamente

avanza el veto del Gobernador sobre facultades que son exclusivamente propias de la zonificación, facultad de los HCD. No es la primera vez, durante los últimos tiempos se está avanzando y cercenando las facultades de los HCD. Recuerdo en este momento por ejemplo algo que históricamente era facultad propia de los HCD como la fijación de la política salarial de los Municipios. Se nos ha quitado. Y tantas otras facultades por ley. Y aquí con el veto del Sr. Gobernador se elimina también la posibilidad de que el Concejo Deliberante pueda fijar determinadas zonificaciones en la radicación de establecimientos comerciales o industriales. De cualquier manera, sabía que se estaba tratando, no de la aprobación en el día de hoy, pero no significa que el Gobernador no vuelva a vetar ese tipo de ley, porque indudablemente podría seguir insistiendo en la línea argumental del veto, y vetar nuevamente el proyecto de ley que pudiera salir. Incluso el proyecto que menciona el Concejal Bucca, esos articulados, ya estaba en la anterior y fue uno de los artículos vetados por el Sr. Gobernador, que era el artículo 5º) de esta ley. Porque el decreto del Sr. Gobernador decía en el artículo 2º): "Vétanse los artículos 3, 4 y 5 de la presente iniciativa" y el 5º era el que se refería al análisis del impacto socioeconómico, etc. O sea que si lo vetó antes existe la posibilidad que lo vete nuevamente, y creo que sería cosa buena que el Sr. Gobernador reciba la opinión de este HCD contra el veto." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nuestro Bloque va a votar afirmativamente por el rechazo al veto, porque más allá del proyecto de ley, porque es proyecto, tiene media sanción solamente; esta es una manera de rechazar, de manifestar nuestro rechazo al Sr. Gobernador. Y también nos parece interesante estimular la formación de algunas red de comercialización, como para frenar, aparte de lo que se puede hacer reglamentando la zonificación para las instalación de estos pulpos. Pero creo que debe remodelarse todo lo que es el comercio minorista a través de una mayor fuerza empresarial, porque recuerdo en la parte veterinaria, y quizás el Concejal Fal pueda tener experiencia en la parte farmacéutica, nosotros tuvimos un avance con proveedurías de productos veterinarios en Buenos Aires, y nos dieron muy buenos resultados las compras comunitarias a través de clubes de compras, muy bien organizados, que a veces es cuestión de ampliar un poco la imaginación. Pero rechazamos de plano el veto del Sr. Gobernador." -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sr. Presidente, estamos hablando prácticamente sobre una ley ya derogada. Porque de alguna manera si ya se dio media sanción en la Cámara de Diputados con un consenso diríamos de los legisladores, hablamos esta medianoche de una ley prácticamente derogada. Nuestra propuesta es no aprobar, porque sería importante que los Concejales vieran este proyecto con media sanción, y tratarlo nuevamente sobre la ley nueva, la 12034 está derogada." -----

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Primero Sr. Presidente, esta ley no está derogada. Tiene un veto parcial. No ha sido suplantada por otra. Y además nada nos garantiza, porque hay artículos como el que mencioné que estaba en la anterior y está en esta, que el Sr. Gobernador no vete esta nueva ley y a eso propende este proyecto: hacerle llegar al Sr. Gobernador la opinión de este Cuerpo en contra del veto de la ley, de esta o de la que venga, porque se trata de eso. Aquí no estamos tratando, porque no tenemos facultades ni siquiera de tratamiento de la ley, estamos dando una opinión sobre un veto que ha realizado sobre su propio proyecto el Poder Ejecutivo Provincial. Y lo que queremos aquí es, de alguna manera si se me permite el término, abrir el paraguas para que nuevamente los lobby de los grandes grupos no presionen sobre el Sr. Gobernador y se produzca el veto como se produjo en esta ley." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Iba a decir un poco lo que dijo el Concejal Fal, la ley está vigente, y se rechaza el veto más allá de que no podemos cambiarla, es simplemente mostrar el desagrado de este Cuerpo, pero no quita que a veces estos vetos parciales, lo digo porque conozco algo del tema, le dejan tomar posiciones a algunos pulpos de estos, porque les faltan cerrar algunos circuitos, y entonces es una manera de ir demorando para posicionarse mejor. Hasta ese punto hacen presión. A veces uno lo ve en las noticias, inaugura una sucursal, trabaja tanta gente, pero el lobby que hacen es muy fuerte." -----

Sometido a votación se registra este Resultado: por la Afirmativa seis (6) votos (FREPASO - UCR). Por la Negativa ocho (8) votos (PJ - BI). Por lo tanto queda Rechazado en Mayoría. -----

L) EXP. Nº 3838/98:(PJ): Resolución solicitando al DE solicite a las autoridades provinciales y nacionales declaración de emergencia y desastre agropecuario para la Localidad de Pirovano. El Sr. Presidente: “Este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas.” -----
Sometido a votación se aprueba por Unanimidad. -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Es de público conocimiento la situación que está atravesando la Localidad de Pirovano, en lo que va de este año han llovido cerca de 560 mm., lo que hace que la situación en el sector rural y en la planta urbana, se torne bastante problemática, tomando en cuenta que las lluvias en el promedio anual anda en 600 ó 700 mm., y ya tenemos casi esa medida en los primeros tres meses del año. Por eso se solicita la emergencia y desastre agropecuario como también el desastre económico para la localidad y zona rural de Pirovano, a raíz de que muchos campos se ven afectados en algunos casos en un 100 por cien, en otros casos en un 70 u 80%, esto hace que la situación se torne muy preocupante para nuestra comunidad, sobre todo que es agrícola ganadera y el sector comercial depende de lo que se produce en el campo. Tenemos un informe que hemos solicitado a una empresa que tiene arrendados varios campos en Pirovano y por ejemplo da un detalle de la afectación de superficie por excesos hídricos por campo en lo que de este año, después acercaremos una copia a Secretaría. En la Celina sobre 4.300 hectáreas un 70% de afectación; en Cume Có sobre 3.050 hectáreas un 65%; el Tordillo sobre 2.500 un 65%; El Callejón sobre 3.200 un 65%; Natividad sobre 2.600 hectáreas un 70%; La Inés sobre 560 hectáreas, un 40%; La Tapera sobre 320 hectáreas, un 80%; Don Roque, 1.500 hectáreas, un 75%; El Caracol, 400 hectáreas, un 50% y La Luisa sobre 400 hectáreas un 60%. A raíz de esto se está haciendo muy difícil lo poco que se está pudiendo cosechar, ingresar a los campos. Han tenido que contratar cosechadoras preparadas para andar en el agua, cosa que no está dando resultado, se están encajando mucho, hay problemas de la cantidad de agua en los caminos, porque hay grandes encajamientos. Por eso creemos necesarios que el DE convoque a la Comisión de Emergencia Agropecuaria para tratar este tema y, en forma urgente peticionar ante las autoridades provinciales, la declaración correspondiente. Nosotros también, como Concejales de Pirovano, hemos enviado el 24 de febrero al Sr. Intendente, una carta para que convocara a la Comisión de Emergencia del partido de Bolívar, a los efectos de tratar la afectación de los cuarteles X y XI de Pirovano. No hemos tenido respuesta a esta nota, lo que sí tenía una información extraoficial que la Comisión de Emergencia se iba a reunir anteayer pero no tengo la resolución. Por eso creo importante que se tomen medidas como una prórroga en la Tasa Vial, y una prórroga en los vencimientos a operarse en el sector comercial, en la Tasa de Seguridad e Higiene, y peticionar ante los Bancos privados y oficiales las prórrogas en los vencimientos que operen, a raíz que se va a hacer muy difícil cumplir con las obligaciones ya sea crediticias, de impuestos ya sea municipales, provinciales o nacionales.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque coincide en un todo. Le quería preguntar al Concejal Ibañez, si los porcentajes que tiene de los campos son por inundación o pérdida de productividad.” IBAÑEZ: “Inundación, la pérdida de productividad no está sacada.” SARDIÑA: “Quería saber porque hay una diferencia. Nosotros coincidimos en la situación que no es solamente de Pirovano sino de todo el Partido, una problemática angustiante. Pero queremos reformularlo en cuanto a la prórroga de la Tasa Vial e Inspección, Seguridad e Higiene. Creemos que el Municipio en este momento de inundación tiene un trabajo extra en los caminos, alteos, movimientos de maquinarias, maquinas que se rompen, tiene un plan ambicioso de compra de maquinarias. Me acaban de avisar que la retroexcavadora, una de las más grandes, se rompió, con un arreglo más que importante en cuanto a dinero, que llevara un tiempo parada. Entonces sabemos que el Municipio necesita de esos ingresos, salvo que a nivel provincial se pudiera enviar una suma que equiparara la baja recaudación. Sabemos que la declaración de emergencia o desastre agropecuario conlleva a veces una disminución de la recaudación. Quizás se podría pedir que si hay juicios de apremio se suspendieran, o se reviera esa medida pero no postergar el cobro. Después no tenemos problemas en aprobarlo.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Coincido en alguna parte con Sardiña, lo que no coincido es en el tema de la Tasa Vial, porque muchos productores se van a ver apremiados en su cumplimiento, como los créditos. Sí es necesario que se hagan las gestiones a nivel provincial, para que también

el municipio cuente con oxígeno a raíz de la situación que está pasando el partido de Bolívar cuya zona más afectada es Pirovano, porque es la que más agua ha recibido en este último tiempo. Pero debemos tratar de no apremiar al contribuyente que está atravesando un momento crítico, si la Municipalidad gestiona ante la provincia alguna ayuda económica o de maquinarias, en eso sí debemos ser insistentes.”

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Esta bancada adelanta su voto positivo. Quiero aclararle al Concejal Sardiña que en la parte resolutive no figura lo de la Tasa Vial, y lo que votamos es la parte resolutive.” SARDIÑA: “Pero expresa que se transcriban los vistos y considerandos.” FAL: “Como vistos y considerandos, en el articulado no figura. Bueno, quisiera hacer una corrección, debe decir los cuarteles correspondientes a Pirovano. Para ampliar el tema voy a leer algo que recibí en el día de ayer, un proyecto de la Cámara de Diputados de la Nación, firmado por los Diputados Héctor Gatti, Graciela Fernández Meijide, Humberto Volando, Federico Storani y otros, que dice así: “Como es de público conocimiento las intensas precipitaciones generadas por el fenómeno climático conocido como la Corriente del Niño, han inundado o anegado gran parte del territorio de la provincia de Buenos Aires mencionados en el presente. En algunos de ellos, como el partido de Lincoln, fue imposible cosechar el trigo en un porcentaje estimado en un 40% y una gran cantidad de productores no han podido realizar las tareas de laboreo y siembra de la soja de segunda, la cosecha de girasol se ha perdido en algunos distritos y en otros está seriamente amenazada. Esta circunstancia y la evidencia que las lluvias persistirán, colocan en grave estado de emergencia a muchas localidades. La provincia de Buenos Aires en virtud de proyectos presentados por legisladores y de los reclamos de los Sres. Intendentes de los distritos involucrados ha declarado la Emergencia Provincial. Resulta necesario que también se declare en el más breve plazo posible la emergencia nacional en los términos y con los alcances de la ley 22913, a efecto que los productores y partidos afectados reciban los beneficios que otorgan dicha norma legal y que los municipios se beneficien con las obras que prevé esta ley. Queremos señalar que tal vez los perjuicios producidos en las zonas afectadas, hubieran sido menores si oportunamente se hubieran aprobado los proyectos de resolución y de ley que hace muchos meses presentamos requiriendo limpieza de todos los canales de la provincia y el pedido de declaración de Interés Público de tales tareas. La H. Cámara de Diputados de la Nación Declara que vería con agrado que el PEN declare por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el estado de emergencia y desastre agropecuario de acuerdo con lo establecido por la Ley 22913 para los partidos de Lincoln, Bragado, General Pinto, Ameghino, General Villegas, Carlos Tejedor, Pehuajó, Bolívar, Carlos Casares, 9 de Julio, General Viamonte, 25 de Mayo, Hipólito Yrigoyen y Trenque Lauquen de la Pcia. de Bs. As. gravemente afectados por las intensas lluvias caídas en los meses de diciembre del 97 y enero del 98. Además que el PEN por intermedio del organismo que corresponda realice las gestiones necesarias a los efectos de implementar una línea especial de subsidios, con afectación específica destinada al mantenimiento operativo de los productores afectados por el fenómeno climático aludido.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, le quería contestar al Concejal Fal que sí está en la parte resolutive, al expresarse que se transcriban los considerandos. Nosotros, más allá de que son expresiones de deseos no coincidimos en la prórroga de la Tasa Vial ni en la de Seguridad e Higiene. Queremos que conste en acta.”

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La grave crisis producida por las últimas lluvias en la Localidad de Pirovano y

CONSIDERANDO

Que esto se vio agravado por el agua caída los días 17 y 18 del corriente mes.

Que en algunos sectores rurales las lluvias sobrepasaron los 200 milímetros.

Que se hace necesario definir en forma inmediata los pasos a seguir.

Que muchos productores agropecuarios tienen comprometida la totalidad de su producción y en algunos casos las pérdidas de cosecha gruesa llegan al 100%, circunstancia que se verá reflejada en los vencimientos a operarse en las instituciones bancarias oficiales y privadas,

como así también traerá aparejado grandes inconvenientes en los sectores comerciales e industriales de nuestra Localidad dado que la misma depende del sector rural.

Que tanto en el orden provincial como en el nacional las prórrogas y/o subsidios son efectivos y acordados en tales circunstancias.

Que también sería conveniente elaborar a través del DE un prórroga por Tasa Vial a los productores afectados como así también la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene.

Que se hace necesario, ante la gravísima situación socioeconómica que produce este factor climático, que el Sr. Intendente gestione en forma personal ante el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, las medidas conducentes a paliar esta situación.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 142/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón, a los fines de que ----- proceda a solicitar a las autoridades provinciales y nacionales la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2°: Transcribanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: Hacer conocer lo peticionado a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina e instituciones bancarias privadas, a los fines de que se proceda a conceder prórrogas a los vencimientos bancarios y tasas subsidiadas para los créditos otorgados en su oportunidad.

ARTICULO 4°: De forma. -----

LL) EXP.N° 3841/98:(UCR-FREPASO): Resolución solicitando al DE reunión con Intendentes de 25 de Mayo, Lobos y Daireaux para tratar la problemática de la reparación de vías del FFCC. El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "El tiempo pasa Sr. Presidente, y las cosas no se realizan. Seguimos como estábamos hace un año, con promesas. En agosto iban a comenzar las obras, han pasado muchos meses y no tenemos ningún atisbo de que esas obras tengan principio de iniciación. Mientras tanto las vías se siguen deteriorando, el servicio como consecuencia es cada vez más deficitario y, de seguir así, Sr. Presidente, creo que en muy poco tiempo se va a levantar. Un servicio que ha sido fundamental históricamente para el desarrollo de todos los partidos del interior y hoy, cuando los países más avanzados del mundo vuelcan todas sus inversiones, los estados, al servicio ferroviario por ser el más económico, el menos contaminante y el que mejor servicio presta al usuario, hoy en Argentina se está tratando de hacer firmar el certificado de defunción de un servicio tan vital e importante. Y como el tiempo pasa y nada se hace, al menos en los resultados, no me refiero a las gestiones, creo que y esta bancada ha coincidido con la de la UCR, es fundamental que haya una movilización de los cuatro partidos más cercanos, Lobos, 25 de Mayo, Bolívar y Daireaux para que comiencen a tomar acciones, junto con los legisladores de la VII Sección para que comiencen a activarse las gestiones y presionarse al Gobierno provincial, para que de una vez por todas cumpla con los compromisos." -----

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, es aprobado por Unanimidad. -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Este Bloque coincide en el sentido que se comience lo antes posible con esta obra prometida y no realizada. Pero indudablemente que en los hechos existen algunas etapas donde este expediente demoró más de la cuenta. En provincia está la Contaduría, después está la Fiscalía de Gobierno, y la Tesorería. En Fiscalía se demoró mucho tiempo, incluso en la resolución presentada por la UCR hablaba hasta Bolívar y a moción de este Bloque se prolongó hasta Daireaux, se hizo hincapié en que se insistiera ante la Fiscalía de Gobierno, que el Intendente insistiera siendo que está integrada por la UCR. Los últimos pasos que se han dado está en Tesorería y, afortunadamente, está a punto de salir y comenzarían los contratos de trabajo y reparación de las vías. De cualquier manera creo que ningún vecino del partido de Bolívar puede estar indiferente ante esta situación, y los Concejales y el intendente mucho menos." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Yo coincido en un todo con lo que se ha dicho, pero estos anuncios fueron hechos en agosto o setiembre, preelectoral, y sentí vergüenza ajena cuando los escuché, porque si el Dr. Bucca estaba en la reunión ese día, creo que el Concejal Fal estaba, terminamos hablando de los trenes de Europa de 200 km. por hora y acá no podemos andar a 50

kilómetros. Realmente fue una burla, para que me agarren de estúpido a esta altura del partido no. Lástima que no está el Concejal o ex Concejal Martini, porque él se presentó con los integrantes de FFCC y nos acompañaron jubilados del FFCC. ¿Y saben lo que decían en voz baja? Esto es todo cuento. Porque decían que se hacía en 90 días, salimos a contratar gente, tomamos uno, tomamos otro, todos los planes que dijeron. Yo los llamo pura y exclusivamente anuncios pre electoralistas. Reconozco su buena voluntad en intentar explicarlo Concejal Bucca, pero es inexplicable. Porque todos dicen "arreglan el tren" y pasó octubre, noviembre, enero, viene febrero y marzo y no pasa nada. Estoy de acuerdo que burocracia hay, pero no hay que venir a hacer anuncios antes de las elecciones y después olvidarse. Por eso el reclamo debe ser hecho con fuerza, no se puede venir a decir una cosa por que sí, sin ningún sentido, un funcionario o dos, y había representantes de todas las ciudades. En eso no coincido, no hay plazos, y el tren si sigue así, es lamentable. Debe hacerse un reclamo enérgico y con fuerza. "-----

El Dr. BUCCA (PJ): "El Concejal Sardiña se expresa como si no apoyáramos, y ya dije que no hay ciudadano en Bolívar que no tenga esta inquietud y más nosotros como Concejales. Vamos a votarlo en forma positiva, eso que quede bien claro." SARDIÑA: "Reconozco que es así. Creo que en esa reunión estaba la Concejala Gentile sentada al lado mío. Ud. sabe bien lo que digo, pero vinieron a decir mentiras, que habían venido en una máquina y los maquinistas decían que no...vinieron a hacer un cuento mejor preparado imposible. Entonces que nos vengan a agarrar de estúpidos aquí en el interior no Hablemos seriamente. Estoy seguro que el Bloque del PJ tiene las mejores intenciones y es así, pero vinieron con anuncios preelectoralistas."-----

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION N° 143/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que éste convoque a la brevedad a ----- una reunión con Intendentes de 25 de Mayo, Lobos, Bolívar y Daireaux, como así también legisladores de los distintos bloques de la Séptima Sección para tratar la problemática de la reparación de las vías del tren que une Lobos - 25 de Mayo y Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma.-----

M) EXP.N° 3842/98:(UCR): Resolución solicitando al DE ampliación red de agua potable en Hale. La Concejal Sra. MESQUIA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, motiva este proyecto el conocimiento del Bloque de la UCR de la necesidad imperiosa y urgente que tiene la Localidad de Hale y su gente de contar con el agua potable. Esta obra integra el listado de obras de la II Etapa del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense, convenio que firmó en su oportunidad la municipalidad de Bolívar con el Gobierno de la Provincia. Desconozco Sr. Presidente las razones por las cuales esta obra no se ha realizado, pero existe la ordenanza 1095 que sancionó este Cuerpo allá por noviembre de 1994. Considero Sr. Presidente que ha pasado mucho tiempo y el pueblo de Hale sigue esperando que sus representantes den una solución a algo tan importante que es la esencia misma de la Salud humana. Ud. Sr. Presidente, yo, los Sres. Concejales, el público presente, contamos todos con agua potable hasta para regar el patio de nuestra casa. Y gracias a esta obra la gente de Hale va a tener la suerte, la gran suerte de poder ir a buscar su agua potable a una canilla instalada en la esquina de su casa. Gracias."-----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí Sr. Presidente, me parece formidable este proyecto. Casual proyecto de autoría de este Bloque y casual que en aquella oportunidad el Bloque Radical votó en contra en su totalidad, como votó en contra la instalación de gas natural en el Hospital Municipal como la pavimentación de dos cuadras en la avenida Bellomo, y las 25 obras que se están realizando actualmente en Bolívar. Es decir, me parece formidable que el actual Bloque Radical retome algo que le había dicho no en 1994. Es decir, que esto del agua potable para Hale no tiene que ser en este año, ya tendría que haberse realizado. Esto marca a las claras muchas veces que cuando votamos tenemos que ver cuál es la necesidad de la gente. 1994, 1998, pasaron 4 años y la gente sin agua potable. Afortunadamente el Bloque Radical retoma un proyecto del

Bloque Justicialista. Es decir, se imagina cuál será nuestra votación, los siete que somos multiplicados por tres o por cuatro.” -----
El expediente es girado a Comisión. -----

N) EXP.Nº 3843/98:(BI): Resolución solicitando al DE conceda becas parciales a alumnos que deseen cursar carreras terciarias en el Instituto Jesús Sacramentado. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Retomando el expediente anterior, si todos estamos de acuerdo, porque no lo aprobamos sobre tablas.” -----

El Sr. Presidente: “Consultamos a los restantes Bloques. Hago la aclaración, a raíz de lo que acaba de manifestar el Concejal Bucca, el Bloque del PJ propone retomar el tratamiento del expediente 3842, referente al agua potable en Hale, se trataría sobre tablas para votarlo hoy mismo.” -----

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Esta bancada no tiene inconvenientes Sr. Presidente. pero vuelvo a insistir en algo que mencioné hoy: las reuniones tienen que tener mayor organicidad, los pedidos de tratamiento sobre tablas deben ser consensuados previamente. Este es un proyecto que ya se había mandado a Comisión y se vuelve a tratar. Creo que de alguna manera, tenemos que darle organicidad y cierta mecánica al Concejo, para que esto tenga cierta dosis de razonabilidad y creo que el volver a tratar expedientes que fueron mandados a Comisión, no hace al buen funcionamiento. De todas maneras no hay inconvenientes en tratarlo.” -----

El Sr. Presidente: “Perdóneme Sr. Concejal, le quiero hacer la aclaración que no quise interrumpir la lectura del expediente del Bloque Independiente, el Concejal Bucca solicitó en forma concomitante la palabra, cuando se comenzó a leer. Por eso volvimos atrás. En lo que se refiere al tratamiento sobre tablas, me permito aclararle que en mi opinión, creo que es de buena práctica, más allá que no esté tratado previamente, que aquellos expedientes sobre los cuales puede haber una acuerdo, no vayan a Comisión. Creo yo que demora el tratamiento, recarga el trabajo en las comisiones muchas veces en forma innecesaria. De todas maneras entiendo que lo que Ud. plantea es razonable, pero no me parece menos razonable me parece tratar un expediente cuando hay acuerdo unánime, cuando es una resolución, que de última lo estamos mandando a Comisión con un destino de aprobación aparentemente seguro dentro de 15 días.” ---

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Coincido con Ud. en que esto tiene que tener mayor ejecutividad y eso hace a la ejecutividad, pero sugiero al Presidente que convoque en las próximas semanas a los presidentes de Bloques y fijemos pautas de trabajo, y pautas de tratamiento en la Sesión, tenemos pendiente la posibilidad del análisis del Reglamento, que es un Reglamento obsoleto y no adecuado a las actuales circunstancias. Y una vez que lo modifiquemos cumplámoslo a rajatabla, sino el trabajo realmente es anárquico y atenta contra la ejecutividad de este Cuerpo.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas como así el expediente quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 144/98 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los fines de solicitarle la ejecución de la -----
----- ampliación de la red de agua potable para la Localidad de Hale, según lo previsto en el PRIBA, según ordenanza 1095/94.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego se da lectura nuevamente al expediente 3843/98. -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Este proyecto es para cuando, de una vez por todas, se reglamente el tema de las becas en la Municipalidad, que es una asignatura pendiente que tiene el DE, se tenga en cuenta también que no solamente debe ayudarse a quienes van a estudiar su carrera fuera de Bolívar, sino implementar algún sistema para aquellos que, pudiendo estudiar una carrera que no es gratuita, porque es en un Instituto privado, a veces no pueden hacerlo porque es una cuota accesible, no les alcanza para poder pagarla. Yo tuve algunas reuniones con los directivos del Instituto y realmente hay muy buena voluntad con respecto a otorgar una ayuda a esos estudiantes, que siguen algunas de las carreras terciarias que dicta el Instituto. Lo que

sucede es que mucha gente, que quiere estudiar por ejemplo periodismo, computación o alguna otra, a veces no cuenta con lo mínimo indispensable. Entonces cuando se otorguen becas no solamente se tengan en cuenta a los jóvenes que van a ir a estudiar afuera, sino a estos jóvenes que viven en Bolívar, y que no pueden pagar o costearse totalmente los estudios. A eso apunta el proyecto, no podemos decirle a una persona que quiere estudiar periodismo que estudie contador público porque le sale gratis, hay que ayudarlo a pagar la cuota de la carrera que eligió.” -----
Es girado a Comisión. -----

N) EXP.Nº 3844/98:(BI): Resolución solicitando al DE implemente sistema de guardias odontológicas en el Hospital Sub-Zonal. El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Una guardia odontológica resulta imprescindible, porque realmente los médicos de guardia del Hospital, especialmente los días feriados o fuera del horario, están viendo pacientes con odontalgias y problemas dentales muy agudos que les causan mucho dolor, y realmente no pueden resolver más que darle un analgésico y decirle “venga mañana”. Pero es muy feo estar desde las 2 de la tarde hasta las 8 de la mañana del otro día para que lo vea el odontólogo cuando uno está con un dolor de muelas. Entonces es un tema bastante importante, he mirado las planillas de guardia y hay un montón de casos con odontalgia, que son problemas dentales agudos que requieren solución en el momento. Los que podemos ir en forma particular al odontólogo lo vamos a resolver, pero el que no tiene esa posibilidad tiene que esperar hasta el otro día y, si tiene suerte, conseguirá turno. Entonces si estamos los médicos en general de guardia pasiva que también estén los odontólogos y que cuando sean requeridos por el médico de guardia concurren a resolver el problema. No sé de qué forma, eso lo implementará la Dirección de Salud.” -----
Es girado a Comisión. -----

O) EXP.Nº 3845/98:(BI): Resolución solicitando a la Coop. Eléctrica incremento de alumbrado público en Barrio El Recuerdo. Es girado a Comisión. -----

P) EXP.Nº 3846/98:(BI): Resolución solicitando al DE disponga refuerzo de la Guardia del Hospital Zub-Zonal en horarios pico de atención. EL Concejal Dr. SALONIA (BI): “Esta es otra realidad, los médicos de guardia están trabajando mucho, la demanda ha aumentado muchísimo, especialmente se ven sobrepasados entre los horarios de 19 a 21, y de 11 a 13, especialmente los feriados, porque de 11 a 13 en días normales se puede derivar a los otros servicios. Pero los días feriados, entre las 19 y las 21, concurre gran cantidad de gente, y si justamente coincide con que ingresó un accidentado o un paciente crítico, de pronto uno de los médicos tiene que atenderlo y se empieza a amontonar gente en el hall, que protesta, que se queja, que cree que el médico que está adentro está jugando al truco. Así que se crea una situación de malestar que se podría solucionar fácilmente haciendo un sistema rotativo posiblemente o pagando horas extras, para que de 11 a 13 y de 19 a 21 horas, estén reforzados por un tercer médico, porque realmente lo exige la necesidad. Yo les digo que si asistieran un sábado o domingo después de las 19 al Hospital, a veces hay mucha gente esperando, y empezamos a investigar porqué, y claro, a lo mejor uno de los médicos fue a un domicilio y el otro atiende una emergencia. Con un refuerzo en esas horas se solucionaría.” -----
Es girado a Comisión. -----

Q) EXP.Nº 3847/98:(PJ): Resolución solicitando al DE dé a conocer su propuesta sobre la obra de desagües cloacales para la Localidad de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Sí Sr. Presidente, este es un problema que día a día preocupa cada vez más a la comunidad de Urdampilleta, por el tema de la cantidad de lluvias y al estar las napas muy altas, todos sabemos el riesgo de contaminación que puede acarrear. Por lo tanto la comunidad nos manifiesta día a día su preocupación y su inquietud, por saber qué es lo que piensa el DE sobre esta obra de desagües cloacales, ya que hubo dos propuestas, las dos rechazadas porque hasta el momento no ha habido contestación. La primera fue el convenio con el SPAR. Al no haber contestación de parte del DE pasaron dos años y los legisladores del PJ alcanzaron a nuestra comunidad una propuesta alternativa que se estaba implementando en comunidades chicas de la provincia de Buenos Aires y que estaban siendo llevadas a cabo con éxito. En esa oportunidad se formó una comisión provisoria, dirija, en esa reunión donde se entregaron estas propuestas

alternativas. Y esta comisión se encargó de alcanzarla al DE en su momento, y bueno, hasta el momento no ha habido ninguna contestación. Creemos que dos años y meses para que el DE dé algunas respuestas, si es que la piensa hacer, cómo, cuándo y con qué costos. Hasta el momento, reitero, ni siquiera la más mínima contestación y la población manifiesta esa inquietud, por eso solicito al DE tenga a bien dar una respuesta. Gracias Sr. Presidente.” -----
Es girado a Comisión. -----

R) EXP.Nº 3848/98:(PJ): Resolución solicitando al Sr. Intendente peticione a autoridades del Banco Provincia cobro de haberes a empleados municipales y pago de impuestos por medio de cajero móvil. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Este pedido se fundamenta ante la excelente propuesta del Banco Provincia de extenderse hacia los lugares más lejanos y poblaciones chicas de la provincia de Buenos Aires, con sucursales, cajeros automáticos o bancos móviles. Nuestro Bloque solicita al DE gestionar ante las autoridades del Banco Provincia una de las posibilidades antes mencionadas para la Localidad de Urdampilleta. Quien les habla, personalmente, conocedor que es una preocupación de larga data en el personal docente, ya que algunas, por motivo de que trabajan en doble turno, y otras por no contar con medios de transporte propio se ven imposibilitadas de ir a cobrar personalmente sus haberes. Y tienen que recurrir a los comisionistas, reconociendo el resto que esto implica dada la situación de los tiempos que estamos viviendo. Tenemos conocimiento que Banco Provincia ya tiene dos móviles recorriendo parte de la provincia de Buenos Aires, con área de influencia en Junín y Pehuajó, llegando hasta los pueblos que limitan con la provincia de Córdoba y la provincia de La Pampa. Por eso creemos que es un proyecto que es posible para Urdampilleta, ya que también tiene programado implementar cuatro móviles más. El de Pehuajó por ejemplo, le llaman Banco Móvil, es un micro grande que más bien es una sucursal muy bien dotada, ya que no sólo sirve para el cobro y pago de impuestos sino también gestionan créditos y otros trámites más que se pueden hacer en cualquier sucursal. Dada la circunstancia, lo posible que puede ser esto porque cómo se maneja el Banco y por las necesidades que tiene la comunidad de Urdampilleta, y agregó que no es sólo el problema de los docentes, sino jubilados provinciales, otros agentes provinciales y el pago de impuestos. Por eso solicitaría al DE que tomara conocimiento de este pedido lo antes posible, para ver si podemos lograr algo tan importante para nuestra comunidad.”
El expediente es girado a Comisión. -----

S) EXP.Nº 3852/98:(PJ): Resolución solicitando al Sr. Intendente disponga inmediata afectación de un camión atmosférico a la Delegación de Pirovano. El Sr. Presidente informa que el expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque va a pedir el pase a Comisión, primer por considerar que es un proyecto que, si bien es una minuta, habría que definir los costos, estudiar las frecuencias, quiénes se van a beneficiar, sobre todo le estamos diciendo al DE que tiene que comprar los camiones porque no tiene un servicio. El reclamo es justo, pero también es largamente hecho por los barrios acá en Bolívar, y también es para la gente de Hale y la gente de Urdampilleta. O sea, tendríamos para hacer un estudio más profundo, que pasarlo a Comisión.” -----
Sometido a votación el tratamiento sobre tablas se registra este resultado: votan por Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ - FREPASO). Votan por la Negativa seis (6) Concejales (UCR - BI). Por lo que el expediente es girado a Comisión. -----

T) EXP.Nº 3853/98:(UCR): Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional reconsidere el injustificado aumento de los peajes de rutas nacionales que afecten a los ciudadanos bonaerenses. El Sr. Presidente informa que tiene pedido de tratamiento sobre tablas. Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad. -----
El Concejal Dr. SALONIA (BI): “En realidad el proyecto me parece bueno, dado que no solamente las empresas concesionarias de los peajes cobran mucho, y ahora aumentaron, ganando cifras millonarias, sino que al argumento que a veces esgrimen que en otros países mucho más desarrollados los peajes se cobran entre 3 y 5 dólares, hay que responderles diciendo que se cobran entre 3 y 5 dólares para distancias entre 300 y 500 kilómetros. Y en nuestro país se cobra esa cifra por distancias en algunos casos de 100 kilómetros. Y en otros, como en un peaje ya llegando a Capital, que es vergonzoso, hay que pagar 70 centavos para hacer no sé si 10 kilómetros. Entonces realmente esto es un gran negocio, seguramente con gran cantidad de gente

prendida en el negocio como pasa siempre, y lo único que hace es perjudicar al argentino que viaja por las rutas. Yo estoy perfectamente con que ahora tenemos seguridad en las rutas, y hay menos accidentes pero también lo que se está haciendo es un afano directamente a la buena voluntad de la gente, cobrándose una cifra sideral y cobrándola cada 100 kilómetros, y en el caso de la llegada a Buenos Aires, para hacer 10 kilómetros hay que pagar el peaje de vuelta. Esto ya sobrepasa todo punto de tolerancia. Por un lado quiero las rutas buenas, pero tampoco voy a permitir que me asalten. Entonces estoy completamente de acuerdo con este proyecto.” -----
Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 145/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de -----
Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, a los efectos de solicitarle que se reconsidere el injustificado aumento de los peajes de las rutas nacionales, que afecten a los ciudadanos bonaerenses.

ARTICULO 2°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. Dr. Eduardo Duhalde, y al -----
Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As. para que interceda ante el Gobierno Nacional, a fin de retrotraer el citado aumento.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Pcia. de Bs. As. -----
a efectos de accionar en relación a lo expresado en esta resolución.

ARTICULO 4°: De forma. -----

U) EXP.N° 38543/98:(UCR): Resolución solicitando a las autoridades del Banco Provincia mejore la eficiencia de la atención al público en la Sucursal Bolívar. El Sr. Presidente informa que tiene pedido de tratamiento sobre tablas. Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad. -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Estuve hablando personalmente con el gerente del Banco provincia, porque lo mejor es ir a la fuente y saber lo que pasa, y saber, en el futuro qué va a hacer el Banco local. El Sr. Gerente se encontró muy interesado, y a su vez estaba preocupado, porque hizo el debut el 3 de marzo, por casualidad el primer día hábil del mes porque en Bolívar el 2 fue feriado. Y ha tratado de implementar algunas medidas para ir paliando el problema, de aquí que ha alargado el horario de atención, tan es así que el día de hoy fue la atención al público de 7 a 15 horas. Y además también ha aumentado la colocación de cajeros para hacer más dinámica la atención a los clientes. Y por otra parte, también, en esta época estival coincide que parte del personal, tres personas, fueron solicitados por las sucursales de la costa. Ha coincidido también que hay una persona enferma y otra con licencia. El Sr. Gerente me manifestó que está totalmente consustanciado con el problema, que va a hacer todos los esfuerzos para solucionarlos. Por otra parte va a incrementar el hecho de que la gente utilice más el cajero automático que prácticamente todo el mundo lo evita hasta ahora, y eso sería algo que restringiría la cantidad de gente que debe atenderse. Me manifestó que va a tener un sistema que en consiste en tener en cada cajero una computadora, donde las personas van a hacer toda la diligencia en el mismo cajero sin necesidad de ir de una ventanilla a otra.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Lo que pasa es que al Banco le conviene el cajero automático porque cobra, pero al usuario le sale más caro. Los costos que tiene el Banco con la atención personal le sale más que poner el cajero automático.” -----

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): ¿Este proyecto se está tratando sobre tablas? CRIADO: “Fue votado y aprobado en forma unánime.” -----

El Concejal Sr. MARCHESI (UCR): “Le quería decir al Concejal Sardiña que el Banco ha implementado dos horas de atención más, hasta el 24 de marzo sería de 13 a 15 para el pago de impuestos. O sea que está haciendo lo necesario para que se solucione el problema en la provincia de Buenos Aires, en todas las sucursales.” La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “La extensión del horario hasta las 15, ¿es solamente para pagar impuestos?” MARCHESI: “Sí.” DUVERNI: “Porque hoy fui a las 13.30 horas a cobrar mi cheque de maestra y me tuve que volver.” MARCHESI: “Es para pagar todos los impuestos.” -----

Sometido a votación resulta sancionada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 146/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a las autoridades locales y provinciales del Banco de la Pcia. de -----
----- Buenos Aires, a efectos de solicitarles que eficienten la atención al público en esta Sucursal, para evitar las largas demoras en el cobro de haberes, jubilaciones, pensiones, pago de impuestos, etc.

ARTICULO 2°: De forma. -----

V) EXP.N° 3858/98:(BI): Resolución solicitando al DE solución filtraciones en la Sala de atención Primaria de Villa Diamante. El Concejal Dr. SALONIA (BI): 'En realidad en la Sala de Villa Diamante, que se atiende mucha gente por día, hay que hacer digamos un service, o sea no solamente el tema de las filtraciones los días de lluvia que son muy evidentes, sino que le hace falta pintura, una serie de cosas. Esa salita se construyó con el aporte de la Municipalidad y con el esfuerzo de los vecinos que colaboraron desinteresadamente, y se atiende mucha gente. Entonces para tratar de darle mejor aspecto y mejor confort, sería imprescindible solucionar las filtraciones y que se pinte y se haga un service general de la salita porque cumple una función social muy importante. Por otro lado lleva el nombre de un Concejal aquí presente, y si el HCD no lo aprueba... nada más.' -----

El expediente es girado a Comisión. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6° del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES". Punto 6. A) EXP.N° 3840/98: Centro Popular Estudios Históricos propone distinguir al Sr. CELESTINO AGAPITO SARRUA como Ciudadano Ilustre de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

B) EXP.N° 3857/98: Centro Académico Universitario La Vizcaína solicita su inclusión en el Presupuesto educativo de la Municipalidad, Es girado a Comisión. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 7° del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION". Punto 7. A) DESPACHO COMISION DE PRESUPUESTO: Autorizando entrega a cuenta de precio de fotocopiadora del H. Cuerpo. El Sr. Presidente: "Cabe hacer la aclaración que no ha llegado la tasación del banco de la Provincia de Bs As, por esta razón si los Concejales están de acuerdo, giraríamos el presente expediente nuevamente a la Comisión, que ha sido solicitada, que iba a ser enviada pero que lamentablemente no llegó a tiempo." El expediente es girado a Comisión. -----

B) EXP.N° 3806/97:(PJ): Resolución solicitando al DE informe a la comunidad de Pirovano si piensa tomar el crédito del SPAR o efectuar la obra de desagües cloacales con otras alternativas. Con Despacho favorable de Bloques del PJ y FREPASO, el Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): Bueno, este es un tema que ya creo que no da más tela para cortar. Nosotros simplemente creemos que el DE ha dado más que pruebas manifiestas de la intencionalidad de realizar la obra en la localidad de Pirovano. En esta sesión se ha aprobado el tratamiento sobre tablas, en forma unánime, la creación de la partida para la compra del terreno de la Planta de Desagües y la ampliación de dicha partida. Son pruebas más que suficientes de la intencionalidad de realizar la obra, pero lógico, al ritmo y al paso que el DE crea conveniente. Creo que este tema ha sido largamente debatido, Creo que se está intentando, de esto estoy totalmente convencido o por lo menos es lo que pienso, enfrentar a la gente de Pirovano con la gente de Bolívar, creo que nadie piensa que la gente de Pirovano pueda ser ciudadana de segunda categoría, todo lo contrario, creo que debemos estar integrados como partido, y a veces, es lo que creo, que se quiere convertir a Pirovano en un campo de batalla político, y no debe ser así. Creo que debemos respetar la decisión del Intendente, yo estuve en una reunión donde realmente fue una falta de respeto como se trató al Intendente y como se trató a algunos funcionarios, por más que los ánimos puedan estar caldeados, pregunto: tenemos inundación hace más de 10 años, ¿y los pozos no se llenaban hace 10 ó 15 años? Si

inundaciones hace 20 años que hay en Bolívar, ahora con cualquier lluvia se llenan los pozos. Las cloacas se van a hacer, está la decisión de hacerla, se ha creado la partida, ya se va a comprar el terreno, y quisiera dejar una reflexión, volviendo a decir porqué votamos en forma negativa: porque ya el Intendente y su DE, ha dado muestras suficientes, con una solicitada firmada por el Sr. Intendente, donde le comunica al Pueblo de Bolívar, un poco resumiendo este tipo de acciones. Y quiero, si se me permite Sr. Presidente, detenerme en la lectura de esta carta que para mí y para nuestro Bloque, ha sido considerada muy sustanciosa: "Las generaciones actuales y futuras tienen que ver en el gobernante alternativas de soluciones, pero entrelazadas por comportamientos éticos y morales, que le den la seguridad de estar bien representadas. Prestigiar la política, asociarla con la moral también son objetivos que una sociedad tiene y debe mantenerlos y aplicarlos. Cada uno de nosotros, miembros de esta sociedad, los tendrá en la escala de valores que crea. Sin lugar a dudas es una decisión muy personal, de cada uno en su intimidad, para decir cuál es la más importante. Para mí es demasiado importante lo anteriormente mencionado como para cederlo teniendo otras alternativas. Hoy la decisión de realizar la obra de cloacas en la Localidad de Pirovano por administración municipal, a un millón de pesos es mía, pero sin lugar a dudas Ud. vecino tiene decisiones más importantes que ésta y cada dos años en las urnas le permitirá diseñar la sociedad que cada uno de nosotros aspiramos." Firmado Dr. Juan Carlos Simón, Intendente Municipal. Creo que esto un poco resume todo lo que ha pasado, que creo ya debe tener un final porque se compra el terreno. Me parece loable lo que dice el Concejal González sobre Urdampilleta, creo que se debe trabajar en Urdampilleta, que el tiempo ha pasado y no se ha hecho nada, se tiene que trabajar. Los Concejales de Pirovano pueden disentir o no, para mí se intentó convertir Pirovano en un campo de batalla política. A mí me dio esa impresión, esa es la que sentí en la campaña, yo no prometí nada, y así nos fue en Pirovano, dije lo que sentía y lo que el Intendente me había manifestado: que la obra se iba a hacer en su tiempo y forma, pero que no iba a avalar esta obra, que cuando se presentó ese proyecto quise hacer algunas consideraciones, y como no dimos el tratamiento sobre tablas se me prohibió hacerlo, por más que otras veces se habla, pero respeté la decisión de la bancada Justicialista y del FREPASO, pero no voy hacer observaciones sobre la obra en sí, que en algunos puntos estaba sobrevaluada, yo había hecho un estudio bastante exhaustivo de las propuesta municipal que se adjuntó al expediente. Por eso nuestro Bloque cree que ya se había dado información más que suficiente, las posiciones se han clarificado y este DE tiene la intención de realizar las obras pero en el tiempo y forma que se pueda." -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Seguimos tratando el tema de cloacas y no está terminado el debate como dice el Concejal Sardiña. En primer lugar, creo que la gente de Pirovano no agredió al Intendente ni a los funcionarios, sino que hizo un reclamo justo y necesario a una problemática que viene desde varios años, tiene razón el Concejal Sardiña, empezamos con las inundaciones en el año 85, hemos tenido problemas, hemos tenido períodos que no ha habido problemas de agua, pero ahora estamos con serios problemas y lo invito al Concejal Sardiña a recorrer las calles de Pirovano y a ver el olor que hay, porque hay muchos pozos sépticos que están rebalsando. Tenemos un serio problema que puede ser la salud, las clases están por comenzar y en las instituciones educativas tenemos serios problemas en los pozos ciegos a partir de que la napa está alta. El Sr. Intendente estuvo en Pirovano, que lástima que no estuvo el Concejal Sardiña para que viera la opinión de la gente, y que en ningún momento, había entre 150 y 160 personas, se le faltó el respeto sino que se lo trató con la altura que debe ser tratado un funcionario: con respeto. Lo único que la gente hizo es reclamar lo que cree justo y necesario. ¿Por qué el Sr. Intendente en vez de sacar una solicitada en el diario no le informó a la gente de Pirovano cómo pensaba hacer la obra? Se mantiene en los 400 mil pesos y que el resto, vamos a ver, "firmen un petitorio para pedirle la plata al Gobernador Duhalde", y acá no se quiere convertir a Pirovano en un campo de batalla, ni el PJ ni los Concejales del PJ, quieren hacer una cosa política y estemos tras intereses políticos. La Comisión de Cloacas que se formó, lo fue a una instancia pedida por el Sr. Intendente, tuvo varias reuniones, pero porqué renunció: porque el Sr. Intendente nunca le dio una respuesta favorable y nunca dijo cómo vamos a hacer la obra. ¿Porqué no es factible que Pirovano cuente con los 820 mil pesos de los fondos de gas? Si Pirovano no lo pide gratis, lo va a devolver, pero que digan cómo es la financiación. El Intendente omitió todas esas cosas en la reunión del viernes, no dijo cómo iba a ser la financiación, no dijo a cuánto tiempo. ¿Y sabe lo que les pidió el intendente a los vecinos cuando

vinieron a entregar la invitación? Que 30 personas aportaran 3.500 pesos cada uno para juntar los 150 mil pesos, conjuntamente con los 400 mil pesos que mandaba el gobierno de la provincia, y una parte que iba a poner el Municipio, y así empezar a trabajar en la obra de desagües cloacales. Eso lo pidió el Intendente. También dijo que creía factible que en Pirovano la obra la podían pagar 300 personas, si sacamos la cuenta, 3500 por 300 nos da un millón cincuenta mil que podría salir la obra. Entonces la gente reclama una cosa justa. ¿Por qué no los fondos de gas? Acá se está haciendo el enfrentamiento, pero de parte del DE, porque los fondos de gas son de todo el partido, porque también acá a Bolívar vienen fondos no reintegrables, en asfalto y una serie de obras, y Pirovano nunca tiene nada de eso, no ha tenido en estos dos años de gobierno. Entonces creo que lo que la gente de Pirovano está reclamando es algo cierto, por eso presentamos un proyecto, porque la gente de Pirovano se siente ciudadanos de segunda, ¿o por qué le parece que hay vecinos de Pirovano que en la asamblea, que comentan que se quieren pasar al partido de Daireaux? ¿Por qué lo dice el Concejal Ibañez, por qué lo dice el Concejal Marchesi o el Bloque de Concejales? No, sale de los vecinos, nadie se los dice. Se sienten desprotegidos por este gobierno municipal, porque no se les da la respuesta necesaria. Entonces ahora hay gente que no puede pagar los 10 pesos que cobra uno de los atmosféricos que anda, uno chiquito, ni 25 pesos, porque hay gente que lo tiene que desgastar al pozo dos veces por semana o dos veces cada quince días y hasta 4 veces por mes. Entonces creo que lo que pedimos es algo serio y pedimos una respuesta favorable. Me extraña mucho del delegado Branca, que en privado en una reunión nos dijo que coincidía en que la obra debería ser de los 815.000 pesos y hoy sale diciendo que la gente no quiere pagar la obra. Hay que dejar de ser más obsecuente y pensar en el pueblo, ponerse la camiseta del pueblo; porque el Delegado dice en un párrafo que el Intendente tiene razón. ¿Cómo? Entonces el Delegado tiene un doble discurso, por qué no se lo dijo a la comunidad de Pirovano en esa reunión, que no habló en toda la noche, por qué no dijo que estábamos equivocados, no lo escuché hablar al Delegado Branca en ningún momento y ahora está diciendo en los medios que la gente de Pirovano está equivocada, que si renunció por algo habrá renunciado. Tuvo reuniones con el Intendente la gente de la Comisión, apolítica, porque miremos, que si hay afiliados habrá afiliados radicales, justicialistas y hay gente que no está afiliada a ningún partido. Como es una vergüenza que hubo un vecino que ofertó un terreno y que el Delegado dice que lo quiere para tirar basura. Eso es una vergüenza, hay que tratar a la gente con mayor respeto. El vecino ofertó gratuitamente el terreno, y era exclusivamente para la planta depuradora de líquidos cloacales, y hoy en el diario sale que el Delegado dice: "y bueno, lo podemos usar para la basura." No, la gente lo quería para la planta. Se ha cajoneado el proyecto dos años, se dejó pasar el proyecto del SPAR. Hubo una reunión en la Coop. Eléctrica, que estuvo el Secretario de Obras Públicas, estuvieron presentes funcionarios del SPAR, abogados, ingenieros, gente de la Comisión de Cloacas de Pirovano, gente de la Cooperativa Eléctrica. ¿Y sabe lo qué dijeron los funcionarios del SPAR? "Estamos dispuestos a sentarnos a conversar con el DE, estamos dispuestos si hay que pedir una nueva licitación para la obra de desagües cloacales de Pirovano, se pide". Pero nunca hubo una respuesta, nunca hubo voluntad del DE de sentarse a conversar con la gente del SPAR. Solamente se decía que el crédito del SPAR era caro. Claro que va a salir más caro que el municipal, porque la partida de los empleados en la Municipal se puede sacar de la partida Personal, la partida maquinarias para combustible se puede sacar de Combustible, lógicamente que la empresa tiene que ganar algún dinero y tiene que pagar impuestos. Pero démosle una respuesta definitiva, hoy estamos pidiendo 400 mil pesos. ¿Para qué quiere el Gobierno Municipal si Pirovano se compromete a pagar los 815.000 pesos? Lógicamente no va a haber un 100 por cien de cobrabilidad, habrá un porcentaje menor como en toda obra, en Bolívar nadie paga el 100%, y que me digan a ver qué obra lo paga. Nosotros le vamos a reintegrar el dinero, y que después el DE haga las obras que considere necesarias en el Partido de Bolívar. También se le manifestó al Sr. Intendente por parte de algunos miembros de la Comisión, luego de terminada la reunión, que Pirovano le peticionaba los 400 mil pesos, para que el Gobernador le entregara el dinero, pero que él afectara los 800.000 pesos. Porque no se puede improvisar sobre el camino, acá hay que empezar la obra y terminarla. Porque por ahí la vamos a empezar, se nos va a terminar el dinero, y qué, ¿vamos a dejar la obra por la mitad? Y lo que dice el Sr. Intendente, que me parece una falta de respeto, es que el pueblo tiene la voluntad de elegir cada dos años, ¿por qué, por qué perdió en Pirovano? Si ya le dieron la muestra en las elecciones. Tiene que gobernar para todo el Partido haya ganado o haya perdido

en Pirovano. Entonces creo que esto es una falta de respeto a la comunidad de Pirovano, poner que el pueblo tiene la voluntad de elegir. Creo que el tiene que gobernar,, decir “qué hemos hecho mal en Pirovano, trataremos de corregirlo”. Creo que la apreciación de la gente fue muy clara. En ningún momento se quiso presionar, en ningún momento se quiere poner a Pirovano en una cuestión política, en un enfrentamiento entre los vecinos de Pirovano y los de Bolívar, pero creo que hay que ser claros , explicar bien claro cómo son las cosas. Creo que Pirovano, de todo el partido de Bolívar, es la Localidad que más necesita los desagües cloacales por la situación que está pasando, y sino vemos que en estas dos últimas semanas ha habido un éxodo de dos familias que se han ido de Pirovano, porque se está quedando sin nada, no tiene producción, el campo está fracasando, el sector comercial está prácticamente en serio riesgo por las inundaciones. Y Ud. decía Concejal que no hay que dejar de pagar la Tasa Vial, ¿con qué lo va a pagar la gente de Pirovano? Tenemos que darle un poco de oxígeno, no hay mano de obra, se iba a empezar el asfalto, no se ha empezado. Hagamos obras, que la gente la va a pagar. ¿Qué miedo tiene el Intendente Simón que en Pirovano no se haga la obra de cloacas, que no se la va a pagar, que se la vamos a pedir gratis? No, si la gente lo va a pagar, pero hagamos una cuota acorde, que sea de 10, 11 pesos, con una financiación acorde como la del SPAR, a 20 años, y me va a decir Ud. si la gente no lo va a pagar, va a tener un índice de cobrabilidad de alrededor del 70%.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Analizaba atentamente lo que decía el Concejal Ibañez. Si dice que no pagan 10 pesos para desagotar un pozo, se imaginan pagar 20 años 10 ó 15 pesos por mes, ni hablemos de la cobrabilidad mejor. Pero también tengo que pensar que lo que hablaba de la animosidad política, recuerde el Concejal Ibañez que en la campaña el Concejal Martini hasta me trató de que yo consideraba como kelpers a los habitantes de Pirovano. Esas son expresiones duras también. No, yo contesto lo que decía. Y también le recuerdo que cuando me refería a que fue tratado mal, a la falta de respeto, no fue en esta última reunión. Ud. sabe en cuál fue, en la del día que llovieron 200 milímetros, que lo acompañé al Sr. Intendente, que fue el Secretario de Gobierno, que fue una reunión improvisada en esa reunión, a esa me refería. El Bloque estuvo representado en la presencia de la Concejala Mariquita Duverni, no fui porque no estaba, siempre he ido a dar la cara a Pirovano, no tengo porqué esconderme de Pirovano. Me parece bárbaro la asamblea, pero ya está la decisión tomada, ya está la partida aprobada y se comienza a transitar.”

El Concejal Sr. IBANEZ (PJ): “Falta la decisión más importante, que es la decisión política de hacerla. Estamos tapando un agujero, un pequeño agujero, porque hoy hemos aprobado 15 mil pesos, y 61.000 pesos. ¿Qué hacemos con esa plata, una obra que vale 800.000 pesos? No vamos al fondo de la cuestión y acá hay que ir al fondo. ¿Cómo se va a hacer, de dónde se va a sacar el dinero y qué financiación se va a hacer? Porque nosotros estamos en condiciones de pagarla, porque lógicamente una persona que desagota el pozo tres, cuatro veces por mes, cuánto gasta: 100 pesos, si contrata el de 25 pesos; 40 pesos si contrata al de 10 pesos. Pero hablamos de pagar 10 pesos por mes, y eso lo va a pagar. Y en esa reunión que dice el Concejal Sardiña, que fueron a visitar a Pirovano después de la lluvia, que se acercó la gente porque vio a los funcionarios, y creo que está bien que se acerque a peticionar, a decirle “Sres. los desagües son un desastre.” Cuando acá presentamos un proyecto, el Delegado Branca salió diciendo: “El Concejal Ibañez exagera con los desagües pluviales. Están limpios.” ¿Dónde están limpios? La planta urbana estuvo inundada cuatro días, algo que nunca se vio, las máquinas las mandaron después que llovió. Tenemos que ser concientes que ahí hubo un error. Y acá hay una prioridad que es la obra. Por eso digo, con lo que e aprobamos tapamos un pequeño agujero, nos queda el agujero grande que es cómo se va a financiar, de dónde van a salir los fondos, y que me explique el Concejal Sardiña, si sabe, qué piensa hacer el DE con los fondos que van a salir desafectados y que el HCD los va a tener que aprobar, los 825.000 pesos de la obra de gas, cuando hay un compromiso que Pirovano devolvería ese dinero, en las cuotas que propondría el DE siempre que fueran acordes a lo que puede pagar un vecino. ¿Piensa acaso seguir poniéndole luces al Parque? Capaz que sí.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Creo que a este tema ya parece una calesita, se le da muchas vueltas. Y realmente creo que de seguir este camino, no solamente el habitante de Pirovano va a

tener inconvenientes insalvables sobre el tema salud sino que nosotros, como vecinos, y participes de un mismo partido también lo vamos a lamentar. Acá no es que queremos alarmar, pero si hay algo prioritario en el partido de Bolívar en este momento, es las cloacas de Pirovano. Es muy simple, cualquiera de nosotros puede ir, golpear la puerta de uno de los habitantes de Pirovano, pedir pasar, fundamentalmente en un día cercano después de una lluvia, le pediría al que lo hace si se animaría a vivir en esa situación. Esto, que los grandes tecnócratas, los técnicos, los economistas lo analizan como un gasto Sr. Presidente, no es un gasto, es una inversión del partido de Bolívar para la comunidad. Y es una inversión porque a nadie escapa, no tiene que ser especialista en la materia, que en ese ambiente y en esa circunstancia se hace imposible, es así de simple. Sabemos que no es una cuestión de hoy, que es desde hace años, pero hoy tenemos la urgencia. Es una enfermedad que fue evolucionando y ahora está en un período agudo, necesita un tratamiento como una enfermedad aguda, necesita quizás poner en movimiento terapia intensiva y salir adelante. Una de las cosas preocupantes fue una moción de los vecinos de Pirovano rubricada con una ovación y aplausos, cuando dijeron la posibilidad de pasar Pirovano al partido de Daireaux. Realmente tuve vergüenza, como bolivarense, a pesar que no soy oriundo de Bolívar me siento bolivarense, tuve vergüenza, eso fue una cachetada muy grande, que nosotros como dirigentes, como políticos, como vecinos comunes, tenemos que tomar nota sobre esa cuestión. Y todo esto se demora, hoy tendríamos que haber resuelto no ese monto que no hace nada a la cosa, tendríamos que haber cerrado algo para que mañana comience a funcionar una obra de envergadura, que corresponde a Pirovano. Que mañana no vengamos con el cuento, que acá se ha aprobado la compra de tal o cual cosa, por un valor de 30.000 pesos, porque eso a lo que es la obra no le hace absolutamente nada. Y algo en particular en cuanto a la carta del Sr. Intendente, que el Concejal Sardiña aseguró que es de un contenido jugoso. Es decir, si un contenido jugoso de un funcionario que cumple ni más ni menos que el cargo de Intendente, y deja traslucir hacia las personas políticas, cuando menciona la ética del ahorro de un millón de pesos, realmente para un ciudadano común y para mi también, diríamos que eso porqué no se puso en la mesa de negociación desde un comienzo, que han pasado ya dos años, cuánto hubiéramos ahorrado en estos dos años. Es decir, a su vez tampoco he visto numéricamente, cuando hablan de esos montos, por lo menos acá no subió nada en cuanto a números específicos de tal o cual etapa que se va a cumplir, lo desconozco, está incluido en ese dinero que dicen va a costar 800.000 pesos, todo lo referente a las maquinarias, está calculado si va a haber roturas de maquinarias, cómo se reparará, está calculado el gasto de personal, es decir, todo ese armamento que hace un esqueleto importantísimo, creo que hay números que realmente en este caso, todavía no me queda en claro que redondee esa cifra. Y cabe la gran duda: si grandes técnicos, con experiencia en estos trabajos, dan un presupuesto "x", y surge desde el municipio que se va a hacer prácticamente en menos del doble, surge la gran duda en cuanto a la calidad de esa obra. Es decir, es raro también que habiendo ese crédito para 35 municipios, 33 lo hayan aceptado y hecho la obra. Qué pasa, esos que aceptaron han estado equivocados? Es bueno ir a esos municipios, cuyos habitantes gozan de un servicio que es derecho de esos habitantes y obligación del estado brindárselo. Sr. Presidente, creo que esto trasciende lo político. Porque si analizamos este tema desde el punto de vista político, diría que si existe una voluntad política esto ya tendría que estar construyéndose. Realmente es una comunidad pequeña pero que tiene una enorme necesidad de que esto se lleve adelante. Comentaba por radio, con respecto a las campañas del Cólera, si había algunos casos registrados, no tengo conocimientos pero es una enfermedad que se puede dar, pero la contaminación de las aguas servidas puede provocar no sólo el cólera, son más de 70 enfermedades, y eso lo conversé con los médicos de Pirovano que están preocupados, porque la napa freática está muy elevada." -----

Sometido a votación se registra este resultado: votan por la afirmativa nueve (9) Concejales (PJ - BI - FREPASO). Votan por la Negativa cinco (5) Concejales (UCR). Por lo tanto, queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

VISTO

La nota enviada por el Presidente del SPAR al Sr. Intendente Municipal, y
CONSIDERANDO

Que se le comunica que el crédito para la realización de la obra de desagües cloacales para la Localidad de Pirovano expira el 31 de Diciembre de 1997 indefectiblemente.

Que había un compromiso por parte del DE de presentar un proyecto alternativo al SPAR y luego se analizarían los dos en conjunto.

Que en conferencia de prensa del día 2 de Diciembre de 1997, el Sr. Intendente manifestó ante los medios que tenía tres posibilidades para la realización de la obra para la Localidad de Pirovano con diferentes montos.

Que la comunidad de Pirovano está esperando una respuesta por parte del DE desde hace tiempo, para saber qué posibilidades de realizar dicha obra y con cuál alternativa se va a concretar la citada obra.

Que sería importante saber también qué propuesta de financiamiento tiene el Municipio para la realización de la obra de desagües cloacales de Pirovano.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 147/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón a los fines de que ----- le informe a la comunidad de Pirovano, si piensa tomar el crédito del SPAR o realizar la obra de desagües cloacales de nuestra Localidad con algunas de las alternativas dadas a conocer en conferencia de prensa el día 2 de Diciembre de 1997.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) REF. EXP.N° 3809/97: (UCR): Resolución dirigida a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, apoyando proyecto del diputado Nomdedeu, que modifica la ley 10559, elevando el índice de coparticipación. Con Despacho Favorable de Comisión, de los Bloques de la UCR y FREPASO. El Bloque del PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí Sr. Presidente, vamos a aprobar esta resolución porque también estamos desde hace bastante tiempo reclamando la coparticipación y su aumento. Y uno de los fundamentos de ese aumento era precisamente en cuanto al tema de salud, la atención primaria que no se tiene en cuenta, y el Plan Preventivo, eso dio origen a una serie de notas, las cuales tengo acá a mano, del 6 de julio de 1995, donde el Director de Saludo en aquel entonces, Dr. Flores, enviaba a la provincia. Y quiero marcar dos puntos como para corroborar el porqué de nuestra aprobación. "Por la presente me dirijo a Ud. reiterando mi profunda preocupación por la no inclusión de las acciones de atención primaria de la salud entre los parámetros utilizados para asignar la coparticipación provincial", es decir se reclamaba firmemente el aumento de la coparticipación. Esto hace que insistamos firmemente en nuestra posición respecto a la imperiosa necesidad de incorporar con carácter de urgente la atención primaria de la salud y la medicina preventiva entre los índices que determina la coparticipación provincial para la salud, con un porcentaje que esté en estrecha relación con la importancia que tienen estas acciones para la salud de la población y que incide de manera relevante en los montos de la misma." Esto porqué, incluso cuando ingresó el nuevo gobierno municipal se le insistió e incluso el mismo municipio ha insistido porque para la coparticipación en salud nunca se tuvo en cuenta estos parámetros. Como en los últimos tiempos la envergadura en ese aspecto es muy importante, se insiste en que se tengan en cuenta." -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 148/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As., a los fines de ----- manifestar el apoyo de este Cuerpo, al proyecto de Ley presentado por el Diputado José Francisco Nomdedeu, modificando el artículo 1°) de la Ley 10.559, elevando el índice de coparticipación del 16,14% al 20% para los Municipios de la Pcia. de Bs. As.

ARTICULO 2°: Se adjunta a la presente el mencionado proyecto de ley y sus fundamentos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a todos los HCD de la Pcia. solicitando se expresen en el sentido de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) EXP.N° 3811/97:(DE): Reconocimiento deuda agente municipal Mirta Salas. El Sr. Presidente: "Este expediente fue girado a comisión cuando se leyó la nota del DE referida al mismo." -----

E) EXP.N° 3734/97:(Particulares): Biblioteca Popular Sarmiento de la Localidad de Urdampilleta solicita subsidio y cesión por 99 años del terreno donde se encuentra el inmueble. **EL Despacho expresa la Negativa a lo solicitado, teniendo en cuenta, por un lado, que el HCD no cuenta con partidas para subsidios, y por otro, que el plazo máximo autorizado por la Ley orgánica de cesión es de 30 años, Dicho despacho es aprobado por Unanimidad.** -----

F) EXP.N° 3807/97:(PJ): Resolución solicitando al DE implementación del Plan Familia Propietaria en la Localidad de Pirovano. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha implementado el Plan Familia Propietaria y '

CONSIDERANDO

Que este plan contempla la posibilidad de toda persona que concurra al Registro Civil a fijar la fecha de su casamiento y si no son dueños de un lote de tierra, el Jefe de esa repartición les hará firmar una declaración jurada y el día en que contraigan matrimonio el Intendente les adjudicará, en nombre de la comunidad que representa, un lote de tierra como un estímulo para que no emigren y construyan su hogar en el pueblo que los vio nacer. Que sería importante poner en práctica este Plan en la Localidad de Pirovano y Urdampilleta, dada la inquietud de muchos jóvenes que piensan contraer matrimonio en el futuro y que el DE podría iniciar gestiones con los terrenos baldíos que hay en la Localidad de Pirovano para destinarlos a tal fin.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 149/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios para que se ----- pueda implementar en la Localidades de Pirovano y Urdampilleta, el Plan Familia Propietaria.

ARTICULO 2°: Transcribanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: De forma. -----

G) EXP.N° 3598/97:(DE): Proy. Ord. autorizando venta de materiales de rezago. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1415/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los bienes que ----- como Anexo I integran la presente.

ARTICULO 2°: La venta autorizada en el Artículo 1°) deberá ser realizada en subasta pública de
----- acuerdo a lo normado por el Artículo 195°) del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: De forma. -----

Agotado el Orden del Día solicita la palabra el Concejal FAL (FREPASO) y concedida expresa:
“Unos segundos nada más Sr. Presidente, del 6 al 13 de marzo se realiza en Argentina la Marcha
Global contra el Trabajo Infantil, bajo el slogan “De la explotación a la educación”. Esta es una
marcha que se realiza en todo el mundo y en esos días se realiza en Argentina. En junio llegará,
sumando representantes de los países de todo el mundo, a Ginebra. Y el objetivo principal es
motivar esfuerzos a nivel mundial para proteger y promover los derechos de todos los niños y
niñas, especialmente el derecho a recibir una educación gratuita y de calidad, así como también
liberarlos y liberarlas de toda explotación económica y de cualquier tipo de trabajo que pueda
dañar su desarrollo mental, físico, moral o social. El Comité Argentino de esta Marcha Global
está formado por más de 200 instituciones que tienen relación con la educación y la niñez.
Quería manifestar la adhesión de este Bloque.” -----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Yo sé que la noche ha sido muy larga. EL domingo 8 se
conmemora el Día Internacional de la Mujer. No quería dejar pasar este día sin enviar un saludo
a todas las mujeres de Bolívar, a las Concejales de la UCR, a mis compañeras, a todas las
mujeres en general, y recordar aquellas que hicieron grande la patria trabajando por ella,
brindando sus hijos a la Patria como ha ocurrido tantas veces. Y rendirle nuestro más grande
homenaje a una gran mujer, a la que le debemos el poder estar hoy en este Recinto, pudiendo
representar al Pueblo, gracias a una Ley que nos permitió llegar al voto y estar posibilitadas de
elegir y ser elegidas como fue la compañera Eva Perón. Para ella nuestro homenaje. Y a todas las
mujeres que la precedieron, en la misma lucha y que no tuvieron la suerte que ella pudo tener.” --

El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR): “Sí Sr. Presidente, este Bloque adhiere al homenaje, es el
Día Internacional de la Mujer Trabajadora y hacemos extensivo nuestro saludo a las Sras.
Concejales del PJ, de nuestro Bloque, y a todas las mujeres trabajadoras de la comunidad de
Bolívar.” -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal FERNANDEZ a arriar la Bandera
Nacional dando por finalizada la presente SESION cuando eran las 3.30 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD